

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en los autos de juicio verbal número 2.366/1984 que sobre prestaciones de desempleo ha promovido doña Isabel Rincón Pérez, contra «Estampaciones Estella, S. A.», y otro, se cita a «Estampaciones Estella, S. A.», en ignorado paradero, para que comparezca en la Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, número 14, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 8 de noviembre a las diez treinta de su mañana.

Advirtiéndole que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado «Estampaciones Estella, S. A.» en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 9 de octubre de 1984.—El Secretario.—13.430-E.

MADRID

Edicto

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo de la número 18 de Madrid y su provincia

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 318/83 a instancia de Pilar Álvarez Casamayor y cinco más contra «Proveedora Agrícola Industrial Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Local sito en el paseo de Atocha hoy paseo de Infanta Isabel, número 15, tiene una extensión aproximada de 214 metros cuadrados situado en la planta baja de dicho local y se compone de una nave con salida principal al paseo de la Infanta Isabel con cuatro huecos tres de ellos ventanales y otro una puerta grande pesetas 8.578.000.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura en primera subasta el día 5 de diciembre, en segunda subasta en su caso el día 9 de enero y en tercera subasta también en su caso el día 6 de febrero; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta en su caso los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta si fuera necesario celebraría los bienes saldrán sin sujeción al tipo adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta ya que en caso contrario con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere al crédito de los actores continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a notación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular una vez que ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal se expide el presente en Madrid a 5 de octubre de 1984.—El Magistrado.—El Secretario.—13.427-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCIRA

Edicto

Don Miguel Peris Alonso, Juez de Primera Instancia de Alcira con jurisdicción prorrogada al de igual clase de Sueca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 83/84 (A) se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Daniel Jorques Alegre, representado por el Procurador señor Ribera, contra los consortes don Pascual García Santacreus y doña María Dolores Martorell Andréu, vecinos de Sueca en reclamación de garantía hipotecaria (cuantía 1.500.000 pesetas), en el que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de noviembre próximo, a las once horas treinta minutos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo y con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

«Urbana.—Una cuarta parte indivisa de la casa situada en Sueca, calle Emilio Carrasquer, número 15, antes 13, sin que conste el de la manzana; mide 142 metros 75 decímetros 80 centímetros cuadrados de superficie; se compone de planta baja, desván, corral y un piso alto destinado a vivienda independiente, con dos entradas, una para la planta baja y otra para el piso alto con su correspondiente escalera, recayentes a la calle de su situación; linda: frenta, dicha calle; dere-

cha, entrando, herederos de Salvador Llopis Tamarit, izquierda, de los de Severina Falcó Andreu, y fondo, casas que recaen a la avenida del Caudillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.524, libro 454 de Sueca, folio 68, finca 27.005, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta dicha cuarta parte indivisa en la suma de 1.700.000 pesetas.

Dado en Sueca a 2 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Miguel Peris Alonso. El Secretario.—5.363-3.

ALICANTE

Edictos

Don José Manuel García-Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en autos número 610/1983, de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don José María Follana Mira y doña Dolores Birlanga Martínez, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 4 de diciembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados y que también se dirán.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo; con las demás contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo de dicho tipo.

Tercera.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

También, a instancias del ejecutante, y en prevención de que no hubiere postor en dicha subasta, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 22 de enero de 1985, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirán de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha acordado señalar para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de febrero de 1985, a las diez horas, en el mismo lugar.

Bienes embargados objeto de la subasta:

1. Rústica. Nuda propiedad de tierra, en término de Almoradí, partida del Camino de Catral, de cabida 6 tahúllas y 6 octavas. Inscrita al tomo 845, libro 94, folio 217, finca 8.310.

Valorada en 1.850.000 pesetas.

2. Rústica. Nuda propiedad de tierra, en término de Almoradí, partida del Camino de Catral, de 5 tahúllas y 2 octavas. Inscrita al tomo 845, libro 94, folio número 219, finca 8.311.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra en término de Almoradí, partida Camino de Catral, de 1 tahúlla y 2 octavas. Inscrita al tomo 859, libro 96, folio 171, finca 8.530.

Valorada en 300.000 pesetas.

4. Urbana.—Una tercera parte indivisa de un almacén en Almoradí, calle Canalejas, 3, de 537,50 metros cuadrados. In-

crita al tomo 699, libro 71, folio 194, finca número 5.078.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Manuel García-Villalba y Romero.—El Secretario.—16.233-C.

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 661/84 general y el número 2 de 1984 especial, se sigue expediente de suspensión de pagos, instado por el Procurador don Francisco Vidal Albert, en representación de la Entidad mercantil «José María Martínez Tercero, S. L.», con domicilio en esta capital, calle Santa Marta, número 4, en el que, por providencia de fecha de hoy, se ha tenido por solicitada declaración legal del estado de suspensión de pagos de la misma, habiendo quedado intervenidas todas las operaciones y nombrados Interventores judiciales a don Juan Casamayor Cano, don Pedro Ruiz Bevia y al acreedor Caja de Ahorros Provincial de Alicante.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dado en Alicante a 6 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—5.381-8.

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 515/82, seguido a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra don José Alfonso Santamaría Hernández Prieta en relación de un préstamo hipotecario ascendente a 4.971.498 pesetas por principal, intereses y costas, sobre la finca número 5, vivienda sita en la planta cuarta de la casa número 5 de la calle Doctor Fleming, de esta capital, letra A.

Inscrita al tomo 1.209, libro 119, folio 150, finca número 7.315-3.ª; y por resultar de la certificación registral que aparece una anotación preventiva de embargo, con posterioridad a la hipoteca a favor de don Antonio Zurita Molina, por importe de pesetas 700.774 por principal, intereses y costas, siendo desconocido el domicilio de dicho posterior acreedor, y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace saber al mismo, por medio del presente, la existencia del procedimiento a los fines y efectos que dicha regla expresa.

Dado en Avila a 3 de octubre de 1984. El Juez.—El Secretario.—5.368-3.

BARCELONA

Edictos

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1476/83-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficiario de pobreza, contra don Felipe Hermoso Gismero y doña Teresa Rodríguez, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 15 de noviembre próximo, a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los

autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 16, de la calle Jorge Gari, sin número, piso 3.º, puerta 4.ª, de la localidad de Calafell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 525, folio 67, libro 83, finca número 8.575, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 787.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario, R. Fontcillias.—8.568-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 180/84-B, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, con beneficio de pobreza, contra «Ralió, Sociedad Anónima», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 15 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale a finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de diecisiete millones quinientas mil (17.500.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Nave industrial, sita en término de San Fausto de Campcentelles, edificada sobre parte una porción de terreno de procedencias de la Corbera de superficie 3.94 metros cuadrados, que consta de una sola planta con sus servicios y de un altill

en su parte frontal, ocupando la parte edificada una superficie de 2.253,50 metros cuadrados, y el altillo 278,60 metros cuadrados, estando el resto destinado a patios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 999, libro 29, folio 161, finca 2.564, inscripción tercera.

Barcelona a 7 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez—8.587-A.

Don Agustín Ferrer Barrientos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1313/83-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don José Peralt Verdú, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta, el día 30 de noviembre próximo, a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 14, de la calle General Mola, planta 3.ª, de la localidad de Ulldecona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.780, folio 230, libro 250, finca número 22.870, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Superficie construida 129 metros cuadrados 1 decímetro cuadrado.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barrientos.—El Secretario, R. Foncillas.—8.569-A.

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 339/84-2.ª, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga como pobre), contra Francisca Arpa Pl y «Wolthans Holding Española, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 28 de noviembre, a las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta, son:

Finca número 59 de la avenida Carlos III, piso 1.º 1.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 224, fo-

lio 225, libro 437, finca número 14.962, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Finca número 56 de la avenida Carlos III, piso 1.º 2.ª de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 244, libro 244, folio 80, finca 14.964, inscripción cuarta.

Barcelona, 26 de septiembre de 1984. El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnare—5.219.16.

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 74/1978, 2.ª, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra don Félix Estrada Mengod, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 29 de noviembre, a las once treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Manso o heredad conocida por «Manso Graells», sita en el término municipal de San Cugat del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 1.430, libro 285 de San Cugat del Vallés, folio 32, finca número 6.811, inscripción decimoseptima.

Valorada en la cantidad de 50.000.000 de pesetas.

Heredad denominada «Camps», con su correspondiente casa de campo, situada en término de San Quirico de Terrasa y en término de San Cugat del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 919, libro 30 de San Quirico, folio 109, finca número 340, inscripción duodécima.

Valorada en 50.000.000 de pesetas.

Barcelona, 27 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—8.552-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 362/1983-A, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga de oficio), se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 20 del próximo mes de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 101 de la Ley Hipotecaria la suma de cuatro millones cuatrocientos mil (4.400.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Unidad 62, vivienda piso 6.º, puerta 5.ª, zona B, en la 7.ª planta, de la casa sita en la calle Calabria, números 168-174, de esta ciudad. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Tiene la vivienda una superficie útil de 100 metros 60 decímetros cuadrados, y la terraza, 6 metros cuadrados. Linda: por su frente, con vestíbulo, por donde tiene su entrada, rellano de escalera y patio; derecha, entrando, vivienda puerta 4.ª de la misma planta, zona B; izquierda, patio y vivienda, puerta 1.ª de la misma planta, zona A y fondo, proyección vertical de la calle Calabria. Su cuota en los elementos comunes es del 95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.462, libro 1.004, folio 186, finca 52.820, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—8.579-A.

Don Agustín Ferrer Barrientos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.319 de 1981-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Inmobiliaria Vendrell, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, el día 28 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos, con la rebaja del 25 por 100 y por lotes separados, y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote número 1:

Finca número 8, de las manzanas A-10 y A-11, urbanización «Mas de la Mel», piso 1.º 1.ª, de la localidad de Calafell; inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 842, folio 73, libro 163 de Calafell, finca número 12.372 inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas, tiene una superficie de 84,44 metros cuadrados más 24,58 metros cuadrados destinados a terraza.

Lote número 2:

Finca número 9, de las manzanas A-10 y A-11, urbanización «Mas de la Mel», piso 1.º, 2.º, de la localidad de Calafell, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 842, folio 78, libro 183 de Calafell, finca 13.374.

Lote número 3:

Finca número 1, de las manzanas A-10 y A-11, de la urbanización «Mas de la Mel», piso 2.º, 1.º, de la localidad de Calafell; inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 842, folio 78, libro 183 de Calafell, finca número 13.376, inscripción primera.

Lote número 4:

Finca número 11, de las manzanas A-10 y A-11, urbanización «Mas de la Mel», piso 2.º, 2.º, de la localidad de Calafell, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 842, folio 82, libro 183 de Calafell, finca número 13.378, inscripción primera.

Lote número 5:

Finca número 12, de las manzanas A-10 y A-11, de la urbanización «Mas de la Mel», de la localidad de Calafell; inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 842, folio 85, libro 183 de Calafell, finca número 13.380, inscripción primera, piso 3.º, 1.º.

Lote número 6:

Finca número 18, de las manzanas A-10 y A-11, urbanización «Mas de la Mel», de la localidad de Calafell, piso 6.º, 1.º; inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 842, folio 103, libro 183 de Calafell, finca 13.392, inscripción primera.

Lote número 7:

Finca número 19, de las manzanas A-10 y A-11 de la urbanización «Mas de la Mel», piso 6.º, 2.º, de la localidad de Calafell; inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 842, folio 106, libro 183 de Calafell, finca número 13.394, inscripción primera.

Lote número 8:

Finca número 20 de las manzanas A-10 y A-11, de la urbanización «Mas de la Mel», piso 7.º, 1.º, de la localidad de Calafell; inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 842, folio 109, libro 183 de Calafell, finca número 13.398, inscripción primera.

Lote número 9:

Finca número 21 de las manzanas A-10 y A-11, de la urbanización «Mas de la Mel», piso 7.º, 2.º, de la localidad de Calafell; inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 842, folio 112, libro 183 de Calafell, finca número 13.398, inscripción primera.

Todas las fincas tienen una superficie de 83,44 metros cuadrados más 24,58 metros cuadrados destinados a terraza.

Asimismo todas las fincas están valoradas en la cantidad de 2.800.000 pesetas cada una de ellas.

Y para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 27 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—8.554-A.

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

caría número 415/83-2.º, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Martín Lauradó Hortaneda y doña Vicenta Casellas Llena, he acordado por providencia de fecha 28 de septiembre actual, la celebración de segunda y pública subasta, el día 28 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 31.952, de la calle número 48, apartamento planta 1.ª alta derecha, edificio C-2, conjunto urbanización de Tarragona, agregado de Tamarit, partida de La Mora y Prat de la Mora, de Tarragona, al tomo 1.028, folio 107, finca número 31.952.

Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Se procede a la subasta con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—8.551-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.802/83-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra doña María Roca Capdevila, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta, el día 14 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 29, de la calle Calvo Sotelo (hoy carretera de Vella), casa de la localidad de Montcada i Reixach; inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, Sabadell, al tomo número 288, folio 215, libro 115 de Montcada, finca número 5.273, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Barcelona, 28 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—8.577-A.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimien-

to judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 558/1983-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ransera Cahis, en reclamación de la suma de 2.462.538,80 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 12 de diciembre próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, en construcción, sita en el término municipal de Montmell, partida «La Molxeta», edificada sobre una porción de terreno de superficie 1.470 metros cuadrados equivalentes a 38.908 palmos, también cuadrados. Consta de planta baja, superficie 101,19 metros cuadrados, que comprende garaje, dos habitaciones, una habitación-sala y un cuarto de aseo, y planta piso, de igual superficie de 101,19 metros cuadrados, que comprende, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina y una terraza de superficie 22,40 metros cuadrados, cubierta de tejado. Linderos: al Norte, con la parcela número 139 D, antes número 21, y límite finca; al Este, con límite finca, y al Oeste, con calle.

Inscripción: inscrita al tomo 713, libro 17 de Montmell, folio 202 en el Registro de la Propiedad de Vendrell, finca número 1.332, inscripción primera.

Valorada en la suma de 4.025.000 pesetas.

Que la finca descrita se halla hipotecada por doña Ángela Viñas Pla y don Fernando de Singla Bosch.

Valorada en la suma de 4.025.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín F.—8.586-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipot-

aria número 75 de 1984-M. Instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra don Manuel Obreiro Liñán y doña María Isabel Vernet Cruz, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta, el día 13 de diciembre próximo, a las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca de la calle Virgen de Montserrat, piso 4.º, 4.ª, de la localidad de Montornés; inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 842, folio número 88, libro 37 de Montornés, finca número 8.531, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.450.000 pesetas.

Barcelona, 20 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—8.570-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 583/83-A, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña, que litiga de oficio, contra don Luis Martínez Dalmáu, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 21 del próximo mes de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de tres millones novecientas noventa y siete mil quinientas (3.997.500) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta, es la siguiente:

«Departamento número 1, local comercial situado en la planta baja del edificio en Granollers, con frente a la calle de Barcelona, número 84, con acceso directo desde dicha calle mediante puerta abierta a la misma. Ocupa una superficie útil de 123 metros 73 decímetros cuadrados, distribuidos en una nave, un despacho, almacén y cuarto de aseo. Linda: al frente, con caja de escalera y con la calle de Barcelona; por la derecha, entrando, con Narciso Cladellas; izquierda, con Bartolomé Masanas, y al fondo, con Miguel Campins. Se le asigna una cuota de participación de 35 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 228, libro 35 de Granollers, folio 162, finca número 2.724, inscripción décima.»

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—8.549-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número A 734/83, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña, que litiga de oficio, contra «Inmobilizaciones Arrendaticias, Sociedad Anónima» (IMARSA), y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 22 del próximo mes de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.000.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta, es del tenor siguiente:

«Departamento piso 5.º, puerta 2.ª, escalera A, destinado a vivienda, sito en

los números 83 a 89, de la calle Mallorca, de la ciudad de Barcelona, de superficie, 84,31 metros cuadrados. Linda: por su frente, tomando como tal la puerta de entrada al piso, con rellano de planta, caja ascensores y patio ventilación; a la derecha, entrando, con vivienda puerta número 2 de la escalera; izquierda, con rellano planta y vivienda puerta número 1, y al fondo, en parte terraza, con patio interior de la manzana. Tiene una cuota del 1,13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 321, libro 321 de las Cortes, folio 201, finca número 20.847, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—8.550-A.

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.700/1981, 1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Hermanos Escaler, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, el día 3 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 1 de la calle del Río, número 7, bloque H-2, local comercial planta baja, de la localidad de San Vicente de Horta; inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.504, folio 58, libro 87 de San Vicente, finca número 5.808, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 205.400 pesetas, y en esta segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de rebaja sobre el precio de su valoración en escritura de hipoteca.

Finca 25, local comercial de la planta baja del edificio indicado. Inscrito al tomo 1.304, libro 87 de San Vicente, folio número 130, inscripción primera.

Tasada en 205.424,40 pesetas, y en esta segunda saldrá con el 25 por 100 de rebaja sobre el valor de escritura de hipoteca.

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugañaire.—8.561-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 443 1982-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña, contra «Glasa, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de diciembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la pre-

via consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 52, de la calle Córcega, piso 4.º, 3.º, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.297, folio 140, libro 898, finca número 46.606, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—8.562-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 191/79-A seguidos a instancias de don Pedro Aysa Satue, contra don Pedro Llorca Martín, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 23 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de siete millones ciento treinta y tres mil ciento cincuenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

La finca objeto de subasta, es la siguiente:

Porción de terreno, sito en el término municipal de Gavá, en el paraje de la Sanitú, que tiene una superficie de una hectárea 36 áreas 45 centiáreas. Linda: al Norte y Sur, con finca matriz de la que procede, y al Este y Oeste, igualmente con dicha finca matriz, mediante camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 432, folio 44 del archivo del libro número 182 del Ayuntamiento de Gavá, finca 16.820.

Barcelona, 1 de octubre de 1984.—El Magistrado Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—16.261-C.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 141/84-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de la suma de 4.827.173,02 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso a cuenta, y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 12 de diciembre, a las diez treinta horas.

La finca objeto de subasta, es la siguiente:

Número 5.—Vivienda en la planta 3.ª, puerta 1.ª, bloque número 1. Se compone de recibidor, pasillo, distribuidor, comedor-estar con terraza principal, cuatro dormitorios, dos de ellos con terraza, cocina con terracita y lavadero, un aseo y un baño. Cabida, 82 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: al frente, tomando como tal la fachada que contiene la terraza principal, con proyección vertical de zona común; a la derecha, desde dicho frente, con departamento contiguo, caja ascensor y caja escalera; a la izquierda, con proyección vertical de zona común, y al fondo, asimismo, con proyección vertical de zona común. Tiene arriba la planta cubierta, y debajo, la planta 2.ª Tiene en la planta cubierta un solarium de 50 metros 82 decímetros cuadrados y un trastero, a los que se accede desde la terraza, por una escalera exterior. Forma parte de dicho departamento además un cuarto trastero numerado de 5, y dos plazas de aparcamiento numeradas de 5-A y 5-B, todo ello situado en la planta sótano.

Cuota de participación, digo, en la propiedad horizontal de 5 enteros 557 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 4, en el tomo 432, libro 182 de Gavá, folio 64, finca 16.830, inscripción primera.

Que la descrita finca fue hipotecada por «Flavia, S. A.», con domicilio hipotecario en avenida José Bertrán y Musitu, sin número, esquina a calle Tallanaires y calle Garraf, 3.ª, 1.ª, bloque I (Las Marinas o la Pineda, de Gavá).

Que dicha finca salió en primera subasta por la suma de 7.000.000 de pesetas, si bien sale a esta segunda con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—8.559-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.251 de 1980-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Promociones Inmobiliarias Cic, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta el día 13 de diciembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca sita en la calle Industria, Conde de Vellellano y avenida San Esteban, 4.ª, 3.ª, de la localidad de Granollers.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 880, folio 12, libro 144, finca número 13.542, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—8.563-A.

Don Jesús N. García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 2,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 90 de 1983-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga amparada con el beneficio de pobreza, contra la Entidad «Jovenich, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta, el día 4 de diciembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 803 de la calle Progreso, edificio industrial, de la localidad de Badalona, partida Llefia, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.324, folio 183, libro 1.120 de Badalona, finca número 78.051, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 80.000.000 de pesetas, por lo que fue el tipo de la anterior segunda subasta, el 75 por 100 de la misma, o sea, 70.000.000 de pesetas.

Barcelona, 1 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Jesús N. García Parede.—El Secretario, Juan Mariné.—8.560-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 903/1981-2.º, instado por Pablo González García, contra María Riaú y Urieta, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 27 de noviembre de 1984, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca de la calle Secretario Coloma, número 72, antes 70, piso 1.º, 4.º, de la localidad de Barcelona, tiene una superficie de 79,5 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 713, folio 58, libro 713 de Gracia, finca número 24.953.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, libro el presente, en Barcelona a 1 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—16.265-C.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 520/83-AH, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime de Sicart y Girona, en reclamación de la suma de 2.927.725,91 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por lotes y para cada una de las fincas que luego se dirá, especialmente hipotecadas por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efec-

to, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que han sido tasadas las fincas, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Luis Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 23 de noviembre próximo, a las diez horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote número uno.—Finca número cinco, Vivienda piso entresuelo; puerta 3.ª del edificio sito en Castelldefels, calle General Palafox, sin número, compuesta de tres habitaciones, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, recibidor, pasillos, lavadero, patio descubierta y terraza descubierta. Su superficie es de 85 metros 18 decímetros cuadrados, más 5 metros 30 decímetros cuadrados del patio, y 21 metros 82 decímetros cuadrados de la terraza, todas las medidas aproximadamente. Linda: por su frente, con la vivienda número 4, caja de escalera y caja del ascensor; por la derecha, con sucesores de Magdalena Cluxart y caja de ascensor; por la izquierda, con finca «Gizeh, Sociedad Anónima», y por el fondo, con Juan Camps Coll. Tiene asignado en beneficios y cargas por razón de la comunidad, el coeficiente del 3,20 por 100. Inscripción: consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 4, al tomo 347, libro 168 de Castelldefels, folio 193, finca número 17.649, inscripción segunda.

Valorada en 1.000.000 de pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Lote número dos.—Número dieciséis. Vivienda piso 3.ª, puerta 2.ª, compuesta de tres habitaciones, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, recibidor, pasillos, lavadero y terraza cubierta. Su superficie es de 85 metros 45 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: por su frente, con calle General Palafox; por la derecha, entrando, con sucesores de Magdalena Cluxart y patio de luces; por la izquierda, con vivienda número 15 y caja de escalera, y por el fondo, con patio de luces y caja de escalera. Tiene asignado en beneficio y cargas por razón de la comunidad, el coeficiente de 2,90 por 100. Inscripción: consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 4, al tomo 347, libro número 168 de Castelldefels, folio 215, finca 17.668, inscripción segunda.

Valorada en 1.100.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Lote número tres.—Número veintidós. Vivienda piso 4.º, puerta 4.ª, del edificio sito en Castelldefels, calle General Palafox, sin número, compuesta de tres habi-

taciones, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, recibidor, pasillos, lavadero y terraza cubierta. Su superficie es de 82 metros 35 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: por su frente, con calle General Palafox; por la derecha, entrando, con vivienda puerta 19 y patio de luces; por la izquierda, con finca de «Gizeh, S. A.», y por el fondo, con caja de escalera. Tiene asignado en beneficios y cargas por razón de la comunidad el coeficiente de 2,70 por 100. Inscripción: consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 4, al tomo número 347, libro 168 de Castelldefels, folio 229, finca número 17.680, inscripción segunda.

Valorada en 1.000.000 de pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Lote número cuatro.—Número veintiséis. Vivienda piso sobretático, puerta 1.ª del edificio sito en Castelldefels, calle General Palafox, sin número, compuesta de cuatro habitaciones, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, recibidor, pasillos, lavadero y terraza descubierta. Su superficie es de 75 metros 45 decímetros cuadrados, más 26 metros 27 decímetros cuadrados de la terraza, ambas medidas aproximadas. Linda: por su frente, con calle General Palafox; por la derecha, entrando, con sucesores de Magdalena Cluxart, y patio de luces y caja de escalera, y por el fondo, con patio de luces y caja de escalera. Tiene asignado en beneficios y cargas por razón de la comunidad el coeficiente 2,90 por 100. Inscripción: consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 4, del tomo 347, libro 168 de Castelldefels, folio 237, finca número 17.668, inscripción segunda.

Valorada en 1.200.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona, a 1 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.—8.578-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.296/82-B, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, con beneficio de pobreza, contra don David Mogas Umbert, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 30 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones

y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma del 75 por 100 del tipo de la primera que fue de 4.400.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Veintiocho.—Vivienda que forma parte integrante del edificio sito en Ripollet, carretera de Barcelona, número 23, escalera 3, piso 1.º, puerta 4.ª. Se compone de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, terraza-lavadero y terraza. Tiene una superficie construida de 100 metros 95 decímetros cuadrados, más 20 metros 57 decímetros cuadrados de una plaza de garaje. Tiene aneja una plaza de garaje en la planta sótano del edificio, de superficie entre aparcamiento y zona procomunal de maniobras de 20,57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 904, libro 213, folio 55, finca 9.289, inscripción quinta.

Barcelona, 2 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—8.553-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.137/79, instado por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Amadeo Clota Xicoy, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el próximo día 20 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca urbana, compuesta de local comercial constituido por la planta sótano y bajos que forma una sola unidad de superficie 289 metros en planta sótano y 176 en planta baja; consta de una sola nave en la planta sótano y otra en la planta baja destinado a taller de reparaciones y garaje con aseo y servicios correspondientes, comunicados entre sí por una rambla. Linda: la planta sótano por su parte, avenida del Mediterráneo—su subsuelo; Norte, María Teixidó en resto de la finca que se segregó, y Oeste, subsuelo de la zona verde de la finca no edificada y a su vez la planta baja, linda, Norte, María Teixidó; Sur, resto de la finca de que se segregó; Ceste, zona verde de la misma finca, y Este, con la avenida del Mediterráneo, escalera de acceso a las plantas altas.

Se segrega de la número 2.554, folio número 240, tomo 328, libro 29, inscrita al tomo 399, libro 45, folio 106, finca número 3.773.

Valorada en la suma de 5.832.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—16.263-C.

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 585/1982 (3.º), instado por «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don José Miret Guinart y doña Josefa Tello Raventós, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de otra primera y pública subasta, el día 21 de noviembre próximo, a las once y media, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar, que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Efectuándose en lotes separados.

Fincas objeto de subasta

Lote primero:

Finca números 16-B y 18, de las calles de Masferrer y Las Cortes, 70-72, local 1.º, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de ésta, al tomo 228, folio 35, finca número 13.432.

Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca. De superficie 72,80 metros cuadrados. Coeficiente del 2,80 por 100.

Lote segundo:

Local comercial puerta 2.ª, en la misma casa. Superficie 53,10 metros cuadrados. Coeficiente de 1,80 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo número 228, folio 40, finca 13.434.

Valorada en 423.512 pesetas, en la escritura de hipoteca.

Lote tercero:

Despacho en piso entresuelo, puerta primera, en la misma casa. Superficie de 53,90 metros cuadrados. Coeficiente del 2,35 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 228, folio 48, finca número 13.440.

Valorada en 1.350.000 pesetas, en la escritura de hipoteca.

Dichos precios de tasación servirá de tipo para la subasta, sin que sean admisibles posturas que no cubran los mismos.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y la consignación del resto del precio deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes a la celebración de la subasta.

Dado en Barcelona a 2 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario.—16.264-C.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 102, 3.ª sección, de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga acogida al beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Marta Ferré Alsina, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y

precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de diciembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale a remate por importe de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Entidad número 3.—Piso 2.º, urbana que forma parte integrante del inmueble sito en esta ciudad, calle Rosario, 18, al chaflán formado por dicha calle y la de Castellnou, y a esta última calle, donde tiene el número 40, de superficie, 147,43 metros cuadrados, compuesto de recibidor, comedor, sala de estar, cocina, office, cuarto de baño, cuatro habitaciones y terraza; linda: por su frente, con terrenos de la propia finca en proyección vertical; por la izquierda, entrando, con terrenos de la propia finca; por el fondo, con terrenos de la propia finca; por debajo, con el piso 1.º, y por encima, con el ático.

Tiene asignado un coeficiente del 29,22 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital, tomo 1.333, libro 411 de Sarriá, folio 233, finca número 18.111, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 2 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—3.557-A.

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 758/83, 1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Promotora Masrampinyo, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 4 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda sub-

gado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 12, de la carretera nacional 152, de la localidad de Montcada y Reixac.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.045, folio 124, libro 251, finca número 13.375, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—8.584-A.

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.188/82, 1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña, contra don José García Redondo, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 5 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca en paseo Costa Brava, 47, piso 5.º, 4.ª, de la localidad de Pineda de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 559, folio 226, libro 77, finca número 6.487, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.715.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—8.585-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado, por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 442 de 1984-B, promovidos por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Gramunt, contra «Totsol, S. A.», en reclamación de 4.082.036,02 pesetas; se anuncia a venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 de tasación, establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que

se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que lo fue en pesetas 5.000.000.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 7 de diciembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Departamento 68. Vivienda de la planta sobreatico, puerta 1.ª, de la zona C. del edificio sito en Mataró, avenida Jaime Recoder, sin número, por donde tiene su entrada y hace esquina a la avenida Maresme. Tiene 92.2575 metros cuadrados, más 5.455 metros cuadrados de terraza. Linda por el fondo, con avenida Jaime Recoder; derecha, entrando, paso de la escalera y departamento número 69, o sea, sobreatico segunda de la zona C.; por el fondo, con paso de la escalera, y por la izquierda, con patio y departamento 67, o sea, sobreatico, puerta primera de la zona C. Coeficiente 1.1990 por ciento.

Inscrita en el Registro de Mataró, tomo 2.069, libro 739 de Mataró, folio 165, finca 36.615.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—18.282-C.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 230/83 V, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Jaime Bague Bonet y doña Enriqueta Massegur Plana, he acordado por providencia de fecha 3 de octubre de 1984 la celebración de la primera y pública subasta, el día 7 de diciembre de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 6, antes 55, de la calle Generalísimo, antes Gerona, casa compuesta de planta baja y piso, de la localidad de Salt; inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 996, folio número 165, libro 31, finca número 619, inscripción decimoquinta.

Valorada en la cantidad de 3 400 000 pesetas.

Tiene una superficie en junto de 467 metros 98 decímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—8.555-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 528/82-V, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra doña Carmen Fonollosa Paacios y don Cayetano Ferrer Baguera, he acordado por providencia de fecha 3 de octubre de 1984, la celebración de la segunda y pública subasta, el día 5 de diciembre de 1984, y tipo del 75 por 100 de la primera, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca de la partida Font de Cera, de la localidad de Alella; inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.147, folio 88 vuelto, libro 46 de Alella, finca número 1.415, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Se trata de una casa compuesta de planta garaje y un piso alto, que es vivienda de extensión superficial construida de 120 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—Ante mí.—8.556-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 414/83, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Teresa Ampurdanes Ortiz y Amancio Lorenzo Alvaro, he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 6 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Semisótano 2.º, centro del edificio de la casa números 91, 93 y 95, de la calle Calvo Sotelo, de Hospitalet, compuesto de un local susceptible de ser destinado a tienda o local comercial o almacén, con cuarto de aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobre-

gat. al tomo 807, libro 20, sección 5.ª, folio 107, finca 2.433, inscripción primera. Valorada en la suma de 1.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—8.558-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.197/83-B, por el Banco de Financiación Industrial, S. A., contra Tubos Mecanizados, S. A., y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 4 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 10.000.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Urbana, sita en Valls (Tarragona), parcela Polígono Industrial de Valls, calle I, del plan parcial de este nombre, sin número, mide en total 650,25 metros cuadrados, y en su interior, se alza una nave de 535,50 metros cuadrados, formada por una sola planta, con cubierta de fibrocemento, destinada a fines industriales; el resto de la superficie no construida, se destina a accesos y patios al frente y al detrás de la nave.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.149, libro 347 de Valls, folio 79, finca número 12.799-N, inscripción cuarta.

Barcelona, 4 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—5.388-16.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9, segunda, de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 852/83, 2.ª, instado por don

Juan Vegue Rius contra doña Montserrat Buch Bonastre, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera subasta, por quiebra de la anterior, el día 20 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de tasación, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca números 15-17 de la calle Ignacia Mas, piso 3.ª-B, de la localidad de San Pol de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 350, folio 174, libro 14, finca número 1.177, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Una veinticuatro avas parte individa de la entidad número 1, local sótanos, en la planta sótanos o 1.ª de la casa señalada con el número 16 de la calle Jacinto Verdagué, hoy Arquitecto Mas, números 15 y 17, de San Pol de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 350, libro 14, folio 99, finca 1.152, inscripción once.

Valorada en 200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—4.069-3.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado, por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.525 de 1982-d, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Ángel Montero, contra don Arcadio Granado Baquero, en reclamación de 6.840.906 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 de tasación, establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que lo fue en 10.000.000 de pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 13 de diciembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Edificio sito en San Baudillo de Llobregat, con frente a la calle General Mola, señalado con el número 58, que se compone de planta sótano, de superficie 361,98 metros cuadrados, destinada a planta comercial y a la que se accede mediante escalera interior; planta baja, también destinada a planta comercial, de superficie 196,65 metros cuadrados, que se compone de una nave diáfana, y una terraza descubierta en su parte posterior de 166,31 metros cuadrados y dos plantas altas, mas, o sean, pisos 1.ª y 2.ª, con una planta comercial en cada uno de ellos, de superficie edificada por planta de 196,65 metros cuadrados, estando el resto del terreno, o sea, 7,64 metros cuadrados destinado a patio de luces. Linda: frente, con dicha calle, por la derecha, entrando, con sucesores de don José Castells; por la izquierda, con resto de la finca, y por el fondo, con don Federico Roura, don Vicente Carrió y don Juan Romeu.

Inscrita en el Registro número 3 de Hospitalet, tomo 470, libro 204, folio 87, finca 14.529.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—5.388-16.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona, se sigue el procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Montero, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Cobany, Sociedad Anónima, por la cuantía de pesetas 3.065.810, en el que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar por primera vez, en pública subasta, el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma, el día 14 de diciembre próximo y hora de las doce y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de la subasta la suma de 4.400.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa d

Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

Finca objeto de subasta

Urbana número 36, vivienda puerta cuarta, que es la entidad número 36, en la undécima planta de la casa sita en Barcelona, gran vía de las Cortes Catalanas, números 506, 510, 5.º, cuarta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.517, libro 1.043, de la segunda sección, folio número 133, finca 55.460.

Valorada en 4.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.390-16.

BILBAO

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 705/84, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra don Gerónimo Bravo Moyano y otra, sobre ejecución hipotecaria, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las doce horas del día 5 de diciembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que fue de 1.820.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda existir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda, puerta 3.ª de la planta baja, que tiene fachada por la calle Egulleor, parte este de la finca. Mide una superficie aproximada de 64,82 metros cuadrados. Tiene una participación en los elementos comunes de 4,31 por 100. Forma parte de la siguiente edificación: Casa cuádruple, señalada actualmente con el número 3 de la calle Egulleor del barrio de Berriz.

Bilbao, 26 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—5.390-8.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 511 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Muzquiz, contra «Inmobiliaria Remar,

Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 28 de noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Porción de terreno, conocido por parcela B, sita en el barrio de Artaza de la anteiglesia de Lejona, que tiene una superficie aproximada de 1.240,13 metros cuadrados, y linda: al Norte, con arroyo; Sur, la parcela A, del mismo punto; Este, de don Luciano Achalandabaso, y Oeste, la parcela C, de igual punto.

Sobre parte de dicho terreno «Inmobiliaria Remar, S. A.», se encuentra construyendo un edificio que constará a su terminación de 18 viviendas y locales comerciales.»

«Porción de terreno conocido por parcela A, sita en el barrio de Artaza, de la anteiglesia de Lejona, que mide 2.527,63 metros cuadrados, con las parcelas B y C, de la misma «Inmobiliaria Remar, S. A.»; al Este, propiedad de don Luciano Achalandabaso y de los hijos de don Teófilo Bilbao, camino de servidumbre por medio, al Sur, dicha finca de don Teófilo Bilbao, y la finca distinguida como parcela L, y al Oeste, con dicha parcela L y la distinguida con la letra C, ambas de «Inmobiliaria Remar».

Sobre parte de dicho terreno, «Inmobiliaria Remar, S. A.», se encuentra construyendo un edificio, constará a su terminación de 18 viviendas y locales comerciales.»

«Y porción de terreno conocido por parcela L, sita en el barrio de Artaza de Lejona, que mide, 2.527,64 metros cuadrados, y linda: al Norte, con las parcelas distinguidas como letras M y A, ambas de «Inmobiliaria Remar, S. A.»; al Este, de los hijos de Teófilo Bilbao, camino de servidumbre por medio, y la parcela A; al Sur, propiedad de «Inmobiliaria Remar, S. A.», y al Oeste, con las parcelas M y K, de «Inmobiliaria Remar».

Sobre parte de dicho terreno, «Inmobiliaria Remar, S. A.», se encuentra construyendo un edificio que constará a su terminación de 18 viviendas y locales comerciales.»

Todo ello valorado en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—6.580-A.

CASPE

Edicto

Don Ángel Jaén Huarte, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Caspe (Zaragoza), y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 87/1984, se tramita expe-

diente de declaración de ausencia de don Ángel Andrés Bargados Santamaría, quien desapareció de Caspe, en marzo de 1938, sin que hasta la fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a los efectos legales oportunos.

Dado en Caspe a 3 de septiembre de 1984.—5.360.3. 1.ª 22-10-1984

CIEZA

Edicto

Don José Peñapareja Senante, Juez de Primera Instancia, en funciones, de la ciudad de Cieza,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 274 de 1984, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia del Procurador don Ceferino Sánchez Balibrea, en nombre de don José Martínez Aroca, mayor de edad, casado, albañil, vecino de Cieza, con domicilio en la calle San Joaquín, número 35, sobre declaración de ausencia legal de su esposa doña Rosario Tenorio Capel, mayor de edad, natural de Linares y vecina de Cieza, donde tuvo su último domicilio, en la calle San Joaquín, número 85, la cual se encuentra en la actualidad en ignorado paradero.

Lo que se hace público para general conocimiento por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Región de Murcia», diario «ABC», de Madrid, diario «La Verdad», de Murcia, y Radio Nacional de España, por dos veces con intervalo de quince días como mínimo, a fin de que cualquier persona que tenga interés pueda comparecer en el mencionado expediente y ser oída.

Dado en Cieza a 29 de septiembre de 1984.—El Juez, José Peñapareja Senante.—El Secretario.—16.236-C.

CORDOBA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, en los autos de separación conyugal número 301/84, a instancia de doña Teresa Millán Molero, mayor de edad, casada, empleada y vecina de Córdoba, calle Historiador Jaén Morente, 12, 1.ª, 1, contra su esposo, don Manuel Rodríguez Martínez, actualmente en ignorado paradero; por el presente, se emplaza a dicho demandado, para que dentro de veinte días, comparezca en los autos y conteste la demanda, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Córdoba, 8 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.437-E.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, en los autos, dice en la pieza separada de medidas provisionales, de los autos de separación conyugal número 301/84, a instancia de doña Teresa Millán Molero, contra don Manuel Rodríguez Martínez, que se encuentra en ignorado paradero; por el presente, se cita a dicho demandado, para que comparezca ante este Juzgado el día 5 de noviembre próximo, a las once horas, al objeto de celebrar la comparecencia que previene el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones

ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Córdoba, 9 de octubre de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—13.438-E.

FERROL

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido, por medio del presente hace público,

Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 187/83, a instancia del «Banco de Simeón, S. A.», representado por el Procurador señor Parga Alvarez, contra doña María Dolores Amelia Rodríguez Cao, y, en el mismo, y por resolución del día de hoy, se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y por término de veinte días, los siguientes bienes, en lotes independientes:

1. Terreno destinado a labradío, propio para la edificación, en el lugar de San Cibrá, parroquia de San Julián, municipio de Narón, de la superficie de 541 metros cuadrados, cuyos límites son: Norte, en línea de 9 metros, con la carretera de Ferrol a Rábade; Sur o fondo, camino de la Ribera; Este, en línea de 59,50 metros, con finca propiedad de doña Yolanda Lourdes Rodríguez Cao, y Oeste, por donde mide 60,90 metros, la finca que se describirá con el número 3 y, además, con parcelas de doña Margarita, doña Yolanda Lourdes, doña Amelia y doña María del Carmen Rodríguez Cao. Siendo su tipo de licitación para esta subasta la cantidad de 2.160.000 pesetas.

2. Terreno destinado a labradío, propio para la edificación, en el mismo lugar de San Cibrá, parroquia de San Julián, municipio de Narón, de la superficie de 120 metros cuadrados, producto de 8 metros de frente por 15 de fondo. Linda: Frente u Oeste, vía pública que separa de finca de herederos de don Antonio Rodríguez Armada; derecha o Sur, con igual porción de doña María del Carmen Antonia Rodríguez Cao, y fondo, con más de don Antonio Rodríguez Armada, hoy sus herederos. Siendo su tipo de licitación para esta subasta la cantidad de 1.080.000 pesetas.

3. La cuarta parte indivisa de un terreno a labradío, propio para la edificación, en el citado lugar de San Cibrá, parroquia de San Julián, municipio de Narón, de la superficie de 345 metros cuadrados, en el que existen los restos de una fábrica. Linda: Norte, en línea de 15 metros, con la carretera de Ferrol a Rábade; Sur, en igual longitud, con parcela de doña Margarita Rodríguez Cao; Este, en unos 23 metros, con parcela descrita bajo el número 1, y Oeste, en igual longitud, con vía pública, que separa de los herederos de don Antonio Rodríguez Armada. Siendo su tipo de licitación para esta subasta la cantidad de 540.000 pesetas.

Previendo a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado un importe equivalente al 10 por 100 del tipo de licitación correspondiente, y que no serán admisibles posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta. Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas anteriores y preferentes si las hubiera, quedarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en las mismas. Se señala para que dicho acto tenga lugar el próximo día 22 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Ferrol a 16 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.—La Secretaria.—16.070-C.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 1.710/82, seguidos en este Juzgado, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», contra otro y doña María Jesús Garrido, domiciliada en Granada, calle Fray Leopoldo, 9, 2.º-C., se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda y tercera vez, en su caso, los días y horas que se dirán, la siguiente finca embargada:

En el término de Almuñécar:

Suerte de tierra de secano, con algunos almendros, olivos y monte bajo, con superficie actualmente de 33 hectáreas 19 áreas 59 centiáreas y 10 decímetros cuadrados; después de segregaciones practicadas. Su demás descripción, aunque referida a la superficie que antes tenía, y que consta, es: dentro de esta zona se hallan enclavadas las fuentes y pilar de agua y una alberca circunvalada por una alameda de recreo, la casa o cortijo nuevo, con dos cuerpos de alzado sobre planta de 96 metros cuadrados, sus correspondientes habitaciones, cuadra y corral, a cuya espalda están los paseros. El almacén del paseo alto, con un piso bajo, sobre la planta de 42 metros, el cual, hay contiguo catorce cajones paseros. El cortijo de enmedio nombrado de los Carrascos, con un solo piso bajo, sobre la planta de 32 metros, todo forma una sola finca y linda: Norte, barranco de Cantalobos; Este, finca adquirida por los señores Gómez y Marín, y también con finca adquirida por el señor Jiménez Morales; Oeste, barranco de Cantalobos y finca denominada «La Ermita»; Sur, finca de don Juan Medina y fincas adquiridas por los señores Gómez Marín y Jiménez.

Inscrita al folio 186, tomo 850, libro 155, inscripción 9.ª, finca número 966.

Las subastas acordadas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Para que tenga lugar la segunda subasta, en que servirá de tipo la suma de 25.125.000 pesetas, 75 por 100 del valor pericial de la finca, se señala el día 28 de noviembre próximo, a las once treinta horas; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse a caldad de ceder el remate a tercero.

De no haber postores en la segunda subasta, se fija para la celebración de la tercera subasta, el día 9 de enero próximo, a las once treinta horas. En esta las posturas serán sin sujeción a tipo, pero si no cubren las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se cumplirá lo dispuesto en la Ley. Regirá en lo demás las condiciones de la segunda subasta.

Para tomar parte en cada subasta deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También podrán hacerse las posturas por escrito en sobre cerrado que se entregará en el Juzgado, depositando en éste o establecimiento adecuado el 20 por 100 del tipo respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría para su examen por los licitadores, que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Granada, 29 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.271-C.

JAEN

Cédula de requerimiento

Por la presente, y en virtud de lo acordado con esta fecha en diligencias número 88/1983, de la Ley Orgánica 10/1980, que se siguen en este Juzgado, por el delito de cheque en descubierto, contra Jorge Guillermo Franco Torrejón, de veintisiete años, casado, comerciante, hijo de Epifanio y Elena, natural de Santiago de Chile (Chile), y vecino de Bayona, cuyo domicilio no consta y del cual, se desconoce su actual paradero, por la presente, se requiere al expresado, para que, en el término de ocho días, siguientes a la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», abone la multa de pesetas 20.000 a que ha sido condenado, con apercibimiento de que en otro caso cumplirá un arresto sustitutorio de diez días, a que ha sido condenado en la sentencia firme recaída en las expresadas diligencias.

Jaén, 3 de octubre de 1984.—El Secretario.—13.442-E.

LA CORUÑA

Edicto

El ilustrísimo señor don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que habiéndose decretado la suspensión de la que estaba señalada para el día 11 de los corrientes, se convoca a medio del presente, a Junta general de acreedores, que por consecuencia de expediente de suspensión de pagos número 451 de 1984 relativa a don Manuel Santa Cruz Rojo, habrá de celebrarse en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de noviembre de 1984, a las once horas, citándose para ella a todos los acreedores del suspenso, y haciéndoles saber que podrán comparecer por sí o por medio de representante con poder suficiente para ello, y que los autos, con las listas de acreedores están de manifiesto en la Secretaría en la que podrán examinarse y obtener las notas que precisen a efectos precedentes.

Dado en La Coruña a 1 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—5.350-2.

LOJA

Don José María Benavides Sánchez de Molina, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Loja y su partido,

Por el presente, se ofrecen las acciones del procedimiento a los legales representantes de los finados Mrs. Puck Blau y Patricia Ollis, el primero, de nacionalidad holandesa y la segunda, de nacionalidad inglesa, que resultaron muertos en accidente de circulación ocurrido en este término municipal el día 20 de junio último; así como a los lesionados de dicho accidente Annie Twainteg, de nacionalidad irlandesa, Mary Ma Regeneire, de nacionalidad holandesa, Gerard Josep Margeniere, de la misma nacionalidad, Mikel Forbar, de nacionalidad inglesa, Genisa Wilson, de nacionalidad suiza, Angela Ducheweau, de nacionalidad estadounidense, Paul Desrosiers, de la misma nacionalidad, Iván Shod, de nacionalidad suiza, Milena Shod, de la misma nacionalidad, José Nezani, de nacionalidad francesa, Ana Sontez, de la misma nacionalidad, Geriye de Boer, de la misma nacionalidad, Elisaber Maunder, de nacionalidad inglesa, Peter Maunder, de la misma nacionalidad, Cepré Hanan, de nacionalidad holandesa, Leman Han Nicolas, de la misma nacionalidad, T. Burton, de la nacionalidad inglesa, Fet City Maunder, de

misma nacionalidad, Bárbara Daygli, de nacionalidad estado-unidense, Mr. Daygli de la misma nacionalidad, Amy Daygli, de igual nacionalidad, Chat Daygli, de la misma nacionalidad, Allhaber Albalbert, de nacionalidad holandesa, Ana Nutry Albalber, de la misma nacionalidad, Mrs. Eliesse, de nacionalidad inglesa, Elaine Emmett, de la misma nacionalidad, Cornella Hagoon, de nacionalidad holandesa, Karl Sandino, de nacionalidad estado-unidense, Rudi Pérez Millán, de nacionalidad española, Encarnación Gómez Ramos, de la misma nacionalidad, David Valle Millán, de la misma nacionalidad, Alvaro Valle Millán, de la misma nacionalidad, Julián Pérez López, de la misma nacionalidad, Severiano Valle Mediavilla, de la misma nacionalidad, Koctsiert, de nacionalidad inglesa, Humpherys, de la misma nacionalidad, Ivonene Wilson, de nacionalidad suiza, Zechner Germán, de la misma nacionalidad, Rubick Berta, de la misma nacionalidad, Rubick Antón, de la misma nacionalidad, Mayfield, de nacionalidad inglesa, Mayfield V. S., de la misma nacionalidad, Mr. Miller, estado-unidense, Mrs. Miller, de la misma nacionalidad, Preuveners R. de la misma nacionalidad, Preuveners, de la misma nacionalidad, Garrinhd Clayoost, de nacionalidad holandesa, y John Hunt Resys, de la misma nacionalidad.

Al mismo tiempo, por el presente, se cita, llama y emplaza a dichos lesionados, para que en el término de diez días, comparezcan en este Juzgado a fin de prestar declaración en las diligencias previas instruidas en este Juzgado con el número 284/84, por lesiones y muerte en accidente de tráfico y ser reconocidos por el señor Médico-Forense.

Dado en Loja a 8 de octubre de 1984. El Juez, José María Benavides Sánchez de Molina.—El Secretario.—13.471E.

Don José María Benavides Sánchez de Molina, Juez de Instrucción de la ciudad y su partido,

Por el presente, se ofrecen las acciones del procedimiento que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los familiares de los finados Laurent Charles Delbes, de veintidós años de edad, soltero, Militar, natural de Frimbourg (Suiza) y vecino de Saint Cloud 92210 (Francia), con domicilio en 4 Parc de la Berengere, y Sonia Christine Tomas, de veintitrés años, soltera, estudiante, natural de Bastia (Francia) y vecina de Clichy (Francia), con domicilio en 18 Rue de Martre, y a la lesionada Giovanna Lazarini, de veintitrés años de edad, soltera, estudiante, natural de Seveso (Italia) y vecina de Hauts de Seine (Francia), con domicilio en 92 Garches; y se cita, llama y emplaza a esta última lesionada para que, en el término de diez días, comparezca en este Juzgado a prestar declaración y ser reconocida por el señor Médico Forense.

Dado en Loja a 9 de octubre de 1984.—El Juez, José María Benavides Sánchez de Molina.—El Secretario.—13.470E.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1048/83, a instancia del Procurador señor Tejedor Moyano, en nombre y representación de don Agustín López de la Torre Martínez, contra don Antonio de Cos Mena y doña Carmen Díaz Sigüenza, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

Número veinte.—Vivienda señalada con la letra D. Está situada en la planta tercera sin contar la de semisótano ni la baja de la casa sita en esta capital y su calle de Vicente Carballal, número 19, hoy 17 de Villaverde Bajo. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, vestíbulo y dos terrazas en fachada principal. Comprende una superficie aproximada de 73 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, por donde tiene acceso, con caja de escalera y patio de la finca en fachada principal; por la derecha, entrando, con la calle de Vicente Carballal; izquierda, con vivienda letra C de la misma planta y patio de la finca, y por el fondo, con medianería mancomunada de la casa de la calle de Vicente Carballal, número 21.

Representa el 5 enteros 23 centésimas por 100 del valor total del inmueble, cuota con la que participa en los elementos comunes y gastos.

Título: El de compra a «Construcciones Esmar, S. A.», mediante escritura que fue autorizada por mi compañero de residencia don Felipe Gómez Acebo Santos, el día 23 de julio de 1975, bajo número 1695 de orden en el protocolo, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid, en el tomo 452, folio 190, finca número 37.339, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 21 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.150.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 101 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.356-3.

Don José Manuel Suárez Robledano, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid, accidentalmente,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1311/1981, por el «Banco Hipotecaria de España, S. A.», contra «Saprin, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez término de quince días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 15 de noviembre y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro, supliendo títulos de las fincas hipotecadas, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante

la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.420.000 pesetas para la primera y segunda, y pesetas 1.440.000 para la tercera, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Fincas que se subastan.

1. En Sevilla, Urbanización «Los Granados», bloque 3, con entrada por calle Pérez Hervás, sin número.

Piso 4.º derecha, de casa 1, distribuido en varias habitaciones. Mide 105,29 metros cuadrados, de los que 9,7 metros están destinados a terraza. Linda: frente, rellano y hueco de escalera, hueco de ascensor y piso 4.º izquierda; izquierda, entrando, rellano de escalera y patio de luces; derecha, hueco de ascensor y zona destinada a viales, y fondo, casa 5 del bloque. Cuota 1.5417 por 100.

Inscrita en el Registro 4 de Sevilla, tomo 859, libro 865, folio 164, finca 64.946.

2. Piso 10 derecha, de casa 3, distribuido en varias habitaciones y de igual medida que el anterior, así como iguales linderos, en planta 10, y cuota de participación en gastos y elementos comunes. Inscrita en el Registro 4 de Sevilla, tomo 868, libro 892, folio 18, finca 65.014, inscripción segunda.

3. Piso 2.º derecha, de casa número 5, distribuido en varias habitaciones. Mide 108,46 metros cuadrados, de los que 8,07 metros cuadrados están destinados a terraza. Linderos: frente, hueco y rellano de escalera, hueco de ascensor y piso 2.º izquierda; izquierda, entrando, rellano de escalera y patio de luces; derecha, hueco de ascensor y zona destinada a viales; y fondo, terreno de finca matriz. Cuota 1.5668 por 100.

Inscrita en el Registro 4 de Sevilla, tomo 868, libro 892, folio 34, finca 65.026, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 9 de julio de 1984. El Juez, José Manuel Suárez Robledano. El Secretario.—5.353-3.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo, seguido con el número 1.415/80, a instancia del «Banco de Alicante, S. A.», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don José Luis Martínez Morales, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, segunda planta, a las once horas, del día

8 de enero de 1985, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 2.501.394 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca embargada:

Urbana 30. Vivienda 2, está situada en la séptima planta del edificio en Madrid, antes Hortaleza, calle de López de Hoyos, número 472, provisional. Ocupa una superficie construida aproximada de 77,63 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, baño, cocina y terraza lavadero Linda: al frente, con rellano del ascensor, escalera y vivienda 1; por la derecha, entrando, con vivienda número 3; por la izquierda, con la casa número 474, provisional, de la calle de López de Hoyos, y por el fondo, con proyección de espacio libre de la finca propiedad de «Promotora de Obras, S. A.».

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo número 530, folio 4, finca número 12.821.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente, en Madrid a 18 de julio de 1984.—El Secretario.—16.234 C.

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1529/81, se tramitan autos de secuestro y posesión interina de finca hipotecada a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor De Antonio Morales, contra Grupo Sindical de Colonización número 9.555, de Argamasilla de Alba, en los que por providencia de esta fecha he acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días, la finca hipotecada que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente en las Salas de Audiencia de este Juzgado y del de igual clase de Alcázar de San Juan, el día 20 de noviembre próximo, hora de las once de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 5.650.000 pesetas, que es el fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 por lo menos del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Séptima.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo el rematante conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Descripción de la finca hipotecada

«En Ciudad Real, finca rústica radicante en término de Argamasilla de Alba, al sitio Paredón de Oropesa, de 93 fanegas y 10 celemines, igual a 66 hectáreas 55 áreas y 35 centiáreas. Linda, al Norte, Mojonera de los términos de Alcázar de San Juan y fincas de Joaquín Díaz Morales y Fructuoso Apio García; Saliente, camino de Cirujano y Mercoos Ruiz Casero; Mediodía, el mismo Marcos Ruiz, camino de la Puente de Castilla y Juan Antonio Millán, y Poniente, el camino de la Puente de Castilla y la Mojonera de dichos términos. Dentro de su perímetro en la parte Sur contiene una casa quinta que da nombre a la finca y un pozo. Su cultivo secano cereal.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.574, libro 119, folio 219, finca 13.582, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 30 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—5.355-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1099 de 1980, a instancia de la Entidad «Banco de Gredos, S. A.», con domicilio social en Madrid, contra don Antonio Dorado Capilla y su esposa doña Ascensión Muñoz Mora, vecinos de don Benito (Badajoz), para la efectividad del saldo de una deuda con garantía hipotecaria constituida por los mismos en escritura pública autorizada por el Notario de Madrid don José Luis Pardo López, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por tercera vez, la finca hipotecada objeto del procedimiento, que se describe así:

«Edificio compuesto de tres plantas, sito en la ciudad de Don Benito y su calle de Donoso Cortés, señalado con el número 1 de gobierno, con puerta accesoría a la calle de Fernán Pérez, por donde tiene su entrada la cochera del edificio, destinado actualmente a la industria hotelera y similares, con la denominación de «Hotel Mirian». Mide todo el inmueble una superficie total de 787 metros 82 decímetros cuadrados y teniendo su entrada o fachada principal al Mediodía en la calle de su situación que da lindando en su fondo y hacia este mismo límite, con traseras de las casas enclavadas en dicha calle de Donoso Cortés, propiedad de don Eloy Sánchez y Sánchez; don Eusebio Avila Colado y don Ricardo Barros González; al Saliente o derecha de su entrada, con la casa del citado don Eloy Sánchez y Sánchez, y además con la anteriormente indicada calle de Fernán Pérez, por donde tiene puerta suplementaria de entrada; al Poniente o izquierda, con casa

de doña Petra Hidalgo Barquero, y al Norte o espalda, con casas de los herederos de don Nicasio Crespo Martín y los de don Federico Ruiz Hernández y otros. Todo el edificio dispone de calefacción central y además con los servicios de aguas correspondientes. Las tres plantas de que consta dicho edificio se descomponen de la forma siguiente:

Planta baja: Comprende en primer término, vestíbulo y conserjería y a la izquierda de su entrada un bar-café, con su barra correspondiente y demás accesorios propios de esta industria y desde el cual tiene su acceso una sala de estar, televisión y aseo; un hall desde el que parte la escalera de acceso a las plantas altas, a cuya mitad se bifurca en dos puntos, por ambos de los cuales se llegan a dichas plantas; locutorios y dependencia para equipajes y salón social; seguidamente hay acceso a una sala de fiesta y a la derecha de ésta se encuentra el comedor del hotel que tiene una superficie de 120 metros cuadrados; con anterioridad al comedor se encuentran los aseos de señoras y caballeros, y a la izquierda de aquel un porche; a continuación un bar americano para servicio de sala de fiestas; office o dependencia para accesorios, cocinas, cámara frigorífica, despensa o almacén, otros aseos y servicios y cocheras al fondo, con entrada por la calle de Fernán Pérez. Además en su parte casi central y hacia la parte izquierda del edificio existe un pequeño sótano, donde se encuentra la carbonera y la caldera para la calefacción. Todo lo edificado en esta planta ocupa una extensión superficial de 622 metros cuadrados, siendo el resto lo que constituye el pasillo de entrada de la calle Fernán Pérez y patios.

Planta alta primera: Se accede a la misma por la escalera que parte del hall de la planta baja. Comprende lo edificado una medida superficial de 315 metros cuadrados, donde existen las siguientes dependencias: Veintiséis dormitorios, cuatro de ellos para servicios, encontrándose situados ocho de ellos en la parte Noroeste del edificio sobre el comedor existente en la planta baja; dos cuartos de baño completos; office o dependencia para accesorios; un patio central acristalado; dependencias de lencería, planta, costuras y lavaderos, y antes de llegar a estas dependencias existe una terraza de unos 40 metros cuadrados aproximadamente.

Segunda planta alta: Se accede a la misma por la escalera que parte del hall de la planta baja. Comprende lo edificado una medida superficial de 255 metros cuadrados, donde existen las siguientes dependencias: Dieciocho dormitorios, cuatro de ellos para servicios; dos baños completos, un patio central acristalado y una terraza situada en la parte Noroeste de esta planta, estando rematada la parte superior en una terraza o azotea.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Don Benito, en el tomo 1.186 del archivo general, libro 497 del Ayuntamiento de Don Benito, finca número 24.992, folio 190, inscripción tercera.

Fue valorado por las partes de común acuerdo en la escritura de hipoteca a efectos de subasta, en la suma de pesetas 9.500.000.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de diciembre próximo y hora de las once. Se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100 por lo menos del tipo de la segunda subasta que fue de 7.125.000 pesetas, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se refiere la regla 4.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—16.237-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 208/84, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña María José del Valle Rodríguez y don Boris Marco Bliznakoff, sobre reclamación de cantidad, y encontrándose este último en ignorado paradero, se ha acordado por resolución de esta fecha, decretar el embargo de la finca propiedad de dicho demandado, inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.000, folio 7, finca número 14.525, sin previo requerimiento de pago, así como se le cita de remate por medio del presente edicto, para que en término del tercer día pueda oponerse a la ejecución, personándose en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al demandado que se encuentra en ignorado paradero, don Boris Marco Bliznakoff, se expide el presente que firmo en Madrid a 27 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz. El Secretario.—5.370-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 865 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Juan Antonio Domínguez Montero, contra don Pedro Valverde Ruiz, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, de las fincas que después se dirán, subasta que se llevará a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, sin número, Madrid, a las once horas de su mañana, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 17 de diciembre próximo.
Segunda subasta: 17 de enero de 1985.
Tercera subasta: 19 de febrero de 1985.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, salvo la tercera que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos han sido suplidos por medio de certificación registral.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de la subasta

En cuatro lotes:

Plazas de garaje números 1, 2, 3 y 4, situado en el primer sótano de la casa en Madrid, calle de Luis Vélaz de Guevara, números 9 y 11, y accesos para peatones por esta misma calle y por la de Magdalena, números 7 y 9. Superficie construida por plaza de 25,10 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, bajo fincas independientes, números 44.348, 44.351, 44.353 y número 44.355.

Tipo primera subasta: 900.000 pesetas, cada plaza de garaje.

Tipo de segunda subasta: 75 por 100 del anterior.

Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.250-C.

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, con el número 1309/82, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.» representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Juan Jacinto Mejías Ruiz, doña María Vázquez Panizo, don Juan Manuel Aguilar Font y doña María Maulet Roca, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y lotes separados, término de veinte días las siguientes fincas:

Primer lote:

Local comercial, en planta baja y sótano, sito en la calle de Vicente Espinel, número 18 de Vicálvaro. Tiene una superficie de 88 metros 50 decímetros cuadrados, planta baja y el sótano de 89 metros cuadrados. Linda: planta baja, por la derecha, entrando, casa número 16, calle y Vicente Espinel y lote número 54; izquierda, elementos comunes y garaje; frente, calle Vicente Espinel, por donde tiene su acceso, y fondo lote número 62. Planta sótano: por su frente, subsuelo de calle de situación; derecha, comercial izquierda y fondo, lote número 62.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de esta capital, al tomo 930, folio 55, finca número 70.198.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 5.322.000 pesetas.

Segundo lote:

Urbana. Piso 3.º, letra D-5, sito en la calle Sánchez Barcaiztegui, número 38, de esta capital, tiene una superficie de 72 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con finca número 24 de la calle Sánchez Barcaiztegui; por el fondo o testero, con jardín anexo a la piscina; por la izquierda, con vivienda B-4 y patio interior de luces, y por el frente, con pasillo y distribuidor, por donde tiene su entrada. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta capital, al tomo 1.002 y 1.441, folios 40 y 224, finca número 42.130.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Tercer lote:

Urbana. Piso 3.º, letra B, en la calle de Alcalá, número 310, de Vicálvaro (Madrid). Tiene una superficie de 78 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicio. Linda: al frente o entrada, rellano de la escalera y piso 3.º, letra A; derecha, entrando, patio de la casa, piso 3.º, letra C y rellano de la escalera; izquierda, carretera

de Aragón y hoy calle Alcalá, y fondo, calle de Ramón y Cajal hoy de José María Pereda

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de esta capital, al tomo 1.600, folio 120, finca número 8.353, libro 226, sección 1.ª

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.800.000 pesetas.

Se ha señalado para el remate el día 28 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, primera planta, sirviendo de tipo la cantidad de 5.322.000 pesetas, para el primer lote, 5.000.000 de pesetas, para el segundo lote y 4.800.000 pesetas, para el tercer lote, y registrarán además las siguientes condiciones:

Primera.—El remate será mediante pujas a la llana y además hasta el momento de su celebración, podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso las inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, facultad que habrá de verificar el rematante, previa o simultáneamente el pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, y podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que pueda aprobarse el remate posteriormente a su favor.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores y tendrán que conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ninguno otro.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y posteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para en caso de que resulte desierta la subasta se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez el día 19 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 14 de enero de 1985, a las doce de su mañana, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta, incluso la cantidad de consignar por los licitadores.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—5.362-6.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado, en providencia del día de la fecha, dictada en el expediente seguido bajo el número 17/83, P. E., sobre prevención del juicio abintestato o testamentaria de doña Vicenta Rodríguez Chapinal, nacida en Cabezuela (Cáceres), hija de Miguel y de Ana, vecina de esta capital, hasta su fallecimiento en la calle Loreto y Chicota, 9, y fallecida en estado de viuda, el día 12 de septiembre de 1962, por el presente se llama a las personas que se consideren herederos, lo que acreditarán debidamente, de la fallecida anteriormente expresada, para que en el término de quince días comparezcan en este Juzgado a hacer uso de su derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 4 de octubre de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—16.235-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital en los autos señalados con el número 1592-G de 1982, seguidos a instancia de «Proymasa», representado por el Procurador señor Pérez-Mulet, contra don Juan José Vila-Coro Barrachina y su esposa doña María de las Mercedes Laviña Serrano, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Providencia Magistrado-Juez señor García-Aguilera.—Juzgado de Primera Instancia número 5.—Madrid a 19 de noviembre de 1982. Dada cuenta por recibidos los anteriores documentos y escrito con los que se formen autos por parte en nombre y representación de «Promociones e Inversiones de Madrid» (PROYMASA), al Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet y Suárez con el que se entiendan las diligencias sucesivas; devuélvase el poder presentado del que se deje el oportuno testimonio por fotocopia en su lugar. Examinados que han sido los documentos a que se refieren las reglas 1.ª a 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sustanciase al procedimiento a que dicho precepto se refiere, a cuyo fin regularase a don Juan José Vilacoro Barrachina y su esposa doña María de las Mercedes Laviña Serrano, a fin de que dentro del término de diez días paguen al acreedor «Promociones e Inversiones de Madrid, Sociedad Anónima» (PROYMASA), la suma de 4.760.446 pesetas, importe del principal reclamado con más la suma de 272.222 pesetas de gastos de protesto e intereses de demora con más la suma de 1.088.888 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos de ejecución y costas, y por el resultado de dicho requerimiento se acordará lo demás que corresponda.—José Antonio García Aguilera. Antonio Zurita (rubricados).

Y para que sirva de notificación en forma a don Juan José Vila-Coro Barrachina y su esposa doña María de las Mercedes Laviña Serrano, requiriéndoles a los fines y por el término acordados, se expide el presente que se firma en Madrid a 5 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.371-3.

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro y posesión interina de la finca que luego se describirá, número 1558/83, a instancia del Procurador señor Sánchez Sanz, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Howard Dauwon y doña Mary Victoria Dauwon, sobre reclamación de préstamo hipotecario, y en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez término de quince días la finca que luego se describirá, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de los de Marbella, que por turno correspondan, el día 26 de noviembre del año en curso, a las once de sus horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro millones seiscientas cuarenta mil (4.640.000) pesetas. El remate será mediante pujas a la llana, y además hasta el momento de su celebración podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso las inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, facultad que habrá de verificarse por el rematante, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores

previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, y podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que pueda aprobarse el remate posteriormente a su favor.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallen de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores y tendrán que conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Séptima.—La consignación del precio se verificará a los ocho días después, digo, siguientes, a la aprobación del remate.

Octava.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 20 de diciembre, a las once horas, para que tenga lugar la misma por segunda vez, en este Juzgado y en el de igual clase de Marbella, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Novena.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 15 de enero de 1985, a las once de sus horas, sin sujeción a tipo, y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Finca que se subasta

«En Marbella (Málaga). Urbanización «Bello Horizonte» edificio 8, finca 30, de la escritura de préstamo, única de la demanda. Vivienda 8.1.1, situada en las plantas primera, segunda y baja, comunicadas con una escalera particular del edificio número 8, del indicado conjunto residencial. Consta de dos plantas, con una superficie construida de 134 metros con 4 decímetros cuadrados, más un jardín privativo de planta baja de 33 metros con 21 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con zona común; al Sur, con las viviendas 8.2.2.A y 8.2.2.B, de su mismo edificio; al Este, con zona común a través de su jardín privativo en planta baja por donde tiene su entrada; al Oeste, con el jardín privativo de la vivienda 8.1.3 de su mismo edificio, y por debajo, con la vivienda 8.1.3 de su mismo edificio. Le corresponde un coeficiente en el total valor del conjunto de 3 enteros 29 centésimas por 100.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 1.264, libro 508, folio 169, finca número 12.836.A, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—5.360-3.

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos hipotecarios 180/1979, seguidos a instancia de don Luis Eduardo Díaz González, contra don Manuel del Estal Villar y doña Ana María Rodríguez García, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo la siguiente finca hipotecada:

«Piso primero derecha de la casa en Madrid, calle San Isidro Labrador, número 7, situado en la planta 1.ª, sin contar la baja, parte derecha de la casa, se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 122 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: el frente, calle de su situación a la que tiene tres huecos; izquierda, entrando, piso iz-

quierda de igual planta; relleno de escalera, patio al que tiene tres huecos y otra vez piso izquierda; derecha, medianería de la casa por donde tiene cuatro huecos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 1.347 del archivo, libro 628 de la sección 3.ª, folio 88, finca 32.768, inscripción segunda.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, se ha señalado el día 6 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que la expresada finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1984, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.245-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 470/80, se siguen autos de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Compañía General de Edificaciones e Inversiones, Sociedad Anónima», domiciliada en Camas (Sevilla), bloque I, del conjunto residencial «Parque Montaña», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en primera y pública subasta por término de quince días, de la finca que después se dirá, cuya subasta se celebrará con carácter simultáneo en los Juzgados de Primera Instancia número 14 de Madrid y en el de igual clase de Sevilla, habiéndose señalado para su celebración el día 19 de noviembre y hora de las once de su mañana, en las Salas Audiencias de referidos Juzgados.

Que igualmente se hace constar que para el supuesto que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 6 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en los mismos Juzgados, para que tenga lugar la segunda subasta en forma simultánea sirviendo para la misma el 75 por 100 del tipo de la primera.

Que para el caso de que no hubiere postores en las anteriores se señala el día 26 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en los mismos Juzgados para que tenga lugar la tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, salvo la tercera subasta que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—Que los títulos suplidos o certificación del Registro se hallarán d

manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca hipotecada

«En Camas (Sevilla), bloque I, del conjunto residencial "Parque Montaña". Finca número 16 de la escritura de préstamo única de la demanda; 16. Piso letra A, de la planta cuarta de la misma casa con entrada por el portal número 2. Tiene una superficie de 63 metros 89 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda convenientemente distribuida. Linda, mirando a la casa desde la avenida principal; por su frente, con dicha avenida; por la derecha, a la que hace esquina, con la misma avenida; por la izquierda, con piso letra D de igual planta, y por el fondo, con patio común del inmueble. El coeficiente a valor de este piso en relación a la casa total de que forma parte, es de 2 enteros 10 centésimas por 100.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.236, libro 85 de Camas, folio 79, finca número 6.668, inscripción segunda.

Se fija como tipo de subasta la cantidad de 470.000 pesetas.

Y se hace constar igualmente que todos los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta, admiten que a la cantidad consignada para tomar parte en ella, se le dé el destino previsto en el párrafo 3.º del artículo 1500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez.—Ante mí.—5.354-3.

MANACOR

Edicto

Doña Catalina Jofra Esteve, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Manacor y su partido. (Balears).

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado al número 472/84, tramitados conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Catalina Miguel Miquel representada por la Procuradora doña María Magdalena Perelló Femenías, contra doña Catalina Gamundi Mira en reclamación de 275.000 pesetas de principal y la de 30.000 pesetas señaladas para costas y gastos, más intereses, procedentes de un préstamo hipotecario, y por resolución de esta fecha a instancia de la ejecutante, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados que se identificarán y por el tipo de tasación que para cada uno de ellos registró o expresará consignado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para el acto de remate de la subasta se ha señalado la audiencia del día 22 de noviembre próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Convento de esta ciudad, rigiendo para la misma las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma que para cada uno de los bienes se consignó en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar

previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana, vivienda del piso 4.º, del edificio de que forma parte, sito en el lugar de S'Illoí de este término, calle G, sin número; mide 65 metros cuadrados y linda: por frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con finca de don Juan Rosal; izquierda, con vivienda número 9 y escalera común; por fondo, con vuelo sobre patio común; por la parte superior con azotea de propiedad común, y por la inferior, con la vivienda número 8.

Tipo de tasación: Cuatrocientas mil pesetas (400.000).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo acordado, expido el presente en Manacor a 18 de septiembre de 1984.—La Juez, Catalina Jofra Esteve.—El Secretario.—18 229-C.

SABADELL

Edicto

Don Guillermo R. Castelló Guillabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 257 de 1984, por Caja de Ahorros de Sabadell contra «Parque Residencial Comillas, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 5 de diciembre y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 600.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía

del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta:

Vivienda escalera A, piso primero, puerta primera, de la casa señalada con los números 86 y 87 del plano general del Plan Parcial de Ordenación «Can Folguera», del término municipal de Santa Perpetua de Moguda; compuesta de cuatro habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo, recibidor, pasillos, lavadero, terraza principal y terraza descubierta. Su superficie es de 76,01 metros cuadrados cubiertos más 28,12 metros cuadrados de la terraza descubierta, ambas medidas aproximadas; la derecha, entrando, Norte, con vivienda número 38; por la izquierda, Sur, con vivienda número 28 y caja de escalera A, y por el fondo, Oeste, con zona comercial. Tiene asignado un coeficiente de 1,07 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.930, libro 96 de Santa Perpetua, folio 69, finca 4.420, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 14 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guillabert.—El Secretario, José Luis Gil Cerezo.—8.571-A.

Don Guillermo R. Castelló Guillabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 840 de 1983, por Caja de Ahorros de Sabadell contra «Habitat del Vallés, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 5 de diciembre y hora de las diez treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma designada en la escritura de hipoteca, con rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 51, situada en la planta baja, letra C, del edificio sito

en esta ciudad, parroquia de San Vicente de Junqueras, calle Sant Narciso, números 3 y 5, con entrada por el número 5. De superficie 71 metros cuadrados y un patio de uso privativo de 24 metros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; por la izquierda (con digo), entrando, con patio de luces, y por el fondo y derecha, con solar o jardín. Tiene asignado un coeficiente del 1,79 por 100 en cuanto a la escalera, y de (0,79 digo) 09,75 por 100 en relación al inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.519, libro 464, folio número 21, finca 26.026.

Sale a esta segunda subasta por 1.050.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 14 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario, José Luis Gil Cerezo.—8.573-A.

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 495 de 1984, por Caja de Ahorros de Sabadell contra «Sociedad Inmobiliaria de Viviendas Subvencionadas, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 28 de noviembre y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.500.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Vivienda 4 del cuerpo de edificio sito en Cerdanyola, calle Murillo, números 1, 3, 5, 7 y 9, con entrada por la escalera número 5, mide una superficie de 76 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: por el frente, su puerta de acceso con el rellano de la escalera y con patio de luces; por la derecha, entrando, parte con el citado rellano de la escalera y parte con la vivienda puerta 3.ª de la misma planta y casa, y por la izquierda, con la casa señalada con el número 7 de la repe-

tida calle llamada de Murillo. Coeficiente, 0,83 por 100 del total edificio y 3,27 por 100 de la casa de que forma parte.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 2.721, libro 342 de Cerdanyola, folio 5, finca 19.067, inscripción segunda.»

Dado en Sabadell a 14 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario, José Luis Gil Cerezo.—8.573-A.

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 495 de 1984, por Caja de Ahorros de Sabadell contra don Juan Píera Feliú, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 30 de noviembre y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 7.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Casa señalada con el número 23 en la calle de San José, hoy carretera de Barcelona, número 158, de esta villa, compuesta de planta baja y un piso con su patio al detrás, que mide, en junto, 25 palmos de frente por 220 de fondo, formando una superficie de 207 metros cuadrados. Lindante: por su frente, Poniente, con dicha calle o carretera de Moncada a Tarrasa, hoy carretera de Barcelona; por la izquierda, entrando, Norte, con sucesores de Agustín Liebot Tiana; por la derecha, Mediodía, con los de Quirico Píera Vila, y por detrás, con callejón sin nombre, hoy calle Bárbara.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 91 libro 13 de Cerdanyola folio 109 finca 597 inscripción décima.

Dado en Sabadell a 14 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario, José Luis Gil Cerezo.—8.574-A.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Cecilio Rasero Ruiz, Juez de Primera Instancia de esta villa de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía con el número 70 de 1983, a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de «La Suiza», Compañía Anónima de Seguros Generales, contra don Agustín Pérez Murillo, ignorados herederos de don Agustín Pérez Herrón, don Antonio, don Manuel y don Francisco Pérez Murillo y contra la Compañía de Seguros «Dapa, S. A.», sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.000.161 pesetas) en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado citar y emplazar por segunda vez a los demandados don Antonio y don Manuel Pérez Murillo, con último domicilio conocido en Madrid, calle Gregorio López, número 24, 4.ª-A, el primero, y en Alcalá de Henares, calle Miguel de Moncada, número 5, 1.ª-D, el segundo, y actualmente, en ignorado paradero ambos o fallecidos, para que en el término de seis días, mitad del que les fue concedido anteriormente comparezcan en dichos autos o sus herederos, personándose en forma, apercibiéndoles que de no hacerlo serán declarados rebeldes, dándose por contestada la demanda y siguiendo el juicio su curso.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los referidos demandados don Antonio y don Manuel Pérez Murillo o a sus herederos, expido el presente, que firmo en San Clemente a 22 de septiembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Cecilio Rasero Ruiz.—El Secretario.—5.387-3.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 455 de 1982, sección 1.ª, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Distribuidora de Productos del Mar, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés, contra don Javier Yarza González, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en segunda y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final, y con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación.

S: hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de noviembre y hora de las doce.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva-

a en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados:

Local de oficina número 3 de la planta cuarta alta del edificio señalado con el número 16, de la calle Arrieta, de Pamplona, con una superficie de 66,44 metros cuadrados. Linda: frente, con pasillo de acceso; derecha, entrando, con la oficina número 2 de esta planta; espalda, con lindero general del edificio y por la izquierda, con la oficina número 4 de esta planta.

Inscrita al tomo 4.159, libro 272, folio 1231, finca número 6.555, inscripción primera. Tasada pericialmente en la suma de pesetas 5.446.000.

Que no han sido suplidos los títulos de propiedad y que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.488 de la Ley 34/1984, de 6 de agosto, de reforma de urgencia de la Ley de Enjuiciamiento Civil y, en prevención de que no hubiere postor en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo el día 20 de diciembre, a la misma hora y lugar.

Dado en San Sebastián a 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—5.287-8.

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 191 de 1984 (Sección Primera), se siguen autos de suspensión de pagos instados por la "Compañía Mercantil Astilleros Luzuriaga, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Gurrea Frutos; por medio de la presente se hace público y de general conocimiento que la Junta general de acreedores señalada para el próximo día 18 del actual, a las once de su mañana, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, ha quedado suspendida, sustituyéndola por el procedimiento escrito, concediendo un plazo de cuatro meses para que presenten ante este Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida de forma auténtica.

Y para que sirva de general conocimiento expido el presente en la ciudad de San Sebastián a 3 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—5.379-8.

SANTIAGO

Edicto

Don Emilio Calvo Juárez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Santiago número 3,

Certifico: Que en expediente de suspensión de pagos número 360 de 1982, a instancia de la Entidad "Cuarzos de España, Sociedad Anónima", domiciliada en Santiago, ha recaído el siguiente

«Auto.—Santiago, catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres,

Dada cuenta, y

Resultando que declarada la Entidad mercantil "Cuarzos de España, S. A.", domiciliada en Santiago, calle General Parodiñas, número 5, en estado legal de suspensión de pagos, fueron convocados los acreedores a Junta general, que se celebró con fecha 3 del corriente mes, con la concurrencia de acreedores de aquella cuyos créditos sumaron la cantidad de pesetas 365.897.569, declarándose válidamente constituida la Junta por importar dicha suma más de los tres quintos del total pasivo, con exclusión de los créditos con derecho de abstención; en cuya Junta se rechazó la propuesta de convenio formulada por la Entidad suspensa, así como la propuesta por "Cruco Ibérica, Sociedad Anónima", introduciéndose modificaciones en esta última propuesta en nombre de Transportes del Pozo, que se sometió a votación, haciéndolo favorablemente 54 acreedores, representando un capital de 251.767.620,04 pesetas, por lo que el proveyente hubo de proclamar el acuerdo favorable a la aprobación del convenio;

Resultando que la propuesta de convenio sobre el que ha recaído votación favorable se incorporó a los autos, siendo sus cláusulas principales las siguientes:

Primera.—Constitución de un Comité de intervención, suprimiendo la intervención judicial.

Segunda.—Posposición de "Minas de la Barquiña, S. A." hasta el pago de los restantes acreedores, del pago de la lista definitiva.

Tercera.—Un plazo de tres años de vigencia del convenio y pago a razón del 25 por 100 los dos primeros años y el 50 por 100 el tercero.

Cuarta.—Desarrollar el mecanismo de funcionamiento del Comité de acreedores, durante el período de vigencia del convenio.

Quinta.—Acuerdo de liquidación de la Sociedad, si el convenio en cualquier momento resultare incumplido;

Resultando que ha transcurrido el plazo de ocho días, dentro del cual podía formularse oposición a la aprobación del convenio, sin haberse formulado escrito, ni efectuado comparecencia a tal fin;

Considerando que, en consecuencia, procede aprobar el convenio mencionado, tal como ordena el artículo 17 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Vistos los artículos de aplicación,

El ilustrísimo señor don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Santiago número 3, dijo: Se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil "Cuarzos de España, S. A.", incorporando al acta de dicha Junta, cuyas cláusulas principales son las transcritas en el resultando 2.º de esta resolución, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución mediante edictos y se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el "Boletín Oficial del Estado" y en el mismo periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta; anótese en el Libro especial de este Juzgado; participese a los Juzgados de Primera Instancia y de Distrito de esta ciudad y a los Juzgados de Primera Instancia números 6, 18 y 20 de los de Madrid; librese mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido y exhortos a los Juzgados de Primera Instancia Decano de La Coruña y de Villagarcía de Arosa, a efectos de cancelación de la anotación causada en méritos de este procedimiento; cese la intervención judicial en los negocios de la expresada Entidad mercantil, y, por tanto, la función de los Interventores don José Rey Ruibal, don Juan Feans Parada y Minas de la Barquiña, en la persona de don Joaquín Vidal Portabales.

Así lo acordó y firma su señoría y doy fe, Paulino Vega Castro.—Ante mí, E. Calvo (rubricados).

Y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente, en Santiago a 15 de noviembre de 1983.—16.257-C.

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 253/1983, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, en reclamación de préstamo hipotecario, contra la finca que fue hipotecada por don Román Sacristán Montes, y apareciendo como acreedores posteriores: don Joaquín Batlle Andréu, y «Desoto, Internacional, S. A.», hoy de domicilio desconocido, por medio del presente se les hace saber la existencia del procedimiento, para que puedan, si les conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con hipoteca.

Dado en Segovia a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—8.575-A.

SEVILLA

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.645 de 1979-F, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Leyva Montoto, en nombre del Banco de Andalucía, contra «Eduardo Delage, S. L.», en cuyas actuaciones con fecha 13 de julio del año en curso se acordó sacar a primera subasta pública, la finca especialmente hipotecada, señalándose para ello el día 26 de octubre actual, a las doce horas, en el local de este Juzgado, habiéndose modificado dicho señalamiento con esta fecha, en el sentido de fijar para dicha licitación del día 26 de noviembre próximo a igual hora y en idéntico local, manteniendo las condiciones que se expresaron en los edictos que se expedieron a tal fin, los que se adicionan en tal sentido y concretamente el publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 224, de 18 de septiembre pasado, página 27088, a cuyo efecto se insertará el presente en dicho diario oficial.

Dado en Sevilla a 4 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—5.361-3.

TERRASSA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 543/83, promovidos por «Caja de Ahorros de Terrassa», que litiga como pobre, representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra «Obras-1, S. A.», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez y término de veinte días, para el próximo día 28 de noviembre y hora de las doce de su mañana; en caso de quedar la misma desierta por falta de postores, se anuncia la segunda subasta pública, por

término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 21 de diciembre y hora de las doce de su mañana; y para el caso de que la anterior resulte asimismo desierta por falta de postores, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de enero de 1985 y hora de las doce de su mañana, las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los que quieran tomar parte en las mismas habrán de consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación escriturado; que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es 3.303.040 pesetas y la finca es la siguiente:

«Vivienda en piso segundo, puerta 2.ª, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Eugenio d'Ors, señalada con el número 3. Ocupa una superficie edificada de 80 metros y 86 decímetros cuadrados, compuesta de varias habitaciones y servicios.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 2.295, libro 684, de la sección 2.ª de Terrassa, folio 19, finca número 44.246.

Dado en Terrassa a 3 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 8.618-A.

TUDELA

Edicto

Don Antonio Eloy López Millán, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos bajo el número 110 de 1984, a instancia del Procurador don Juan Bozal de Aróstegui, en representación de la Entidad mercantil «Granja Pecuaria del Ebro, S. A.», domiciliada en Tudela, en cuyo expediente y por auto de esta fecha se ha aprobado el convenio que tuvo lugar en la Junta general de acreedores de fecha 17 de septiembre pasado, en los términos siguientes:

Primero.—«Granja Pecuaria del Ebro, Sociedad Anónima» (GRAPESA), reconoce expresamente adeudar a sus acreedores las cantidades que a favor de cada uno de ellos resultan reconocidas en el expediente de suspensión de pagos.

Segundo.—Para el pago de sus débitos la Compañía mercantil «Granja Pecuaria del Ebro, S. A.», pone a disposición de los acreedores la totalidad de sus bienes, bien como forma de pago, bien con facultades suficientes para que una Comisión de entre los acreedores proceda a la venta de los bienes de la suspensa y con su producto se paguen las deudas existentes.

Tercero.—Para la realización de los bienes de la suspensa se designa una Comisión liquidadora compuesta por los siguientes miembros: «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», «Fuerzas Eléctricas de Navarra» y don Martín Dachari Jusué y, como suplentes, «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», don Joaquín Segura y «Cecilio Catalán e Hijos, S. A.», con expresadas facultades de disposición, administración y adjudicación de los bienes que componen el activo de la suspensa.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos pertinentes.

Dado en Tudela a 29 de septiembre de 1984.—El Juez, Antonio Eloy López Millán.—El Secretario.—4.499-D.

UBEDA

Don Manuel Torres Vela, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ubeda y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y al número 233 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Patricio Cano Zorrilla, contra don Manuel, don Ramón y don Antonio Aerni Santervás, mayores de edad y vecinos de Ubeda, calle Gallego Díaz, número 6, el primero, y carretera de Albacete, los dos últimos, sobre reclamación de cantidad (cuantía de 11.998.596,50 pesetas), en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que se dirán, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de noviembre y hora de las doce de su mañana.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se ha acordado señalar para la celebración de la segunda subasta, con una rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación de los bienes, el día 27 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se ha acordado señalar para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 31 de enero próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dicha subasta tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego mencionado, el importe de la consignación a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los licitadores consideran bastante la titulación aportada en autos.

Sexta.—Que las cargas preferentes o anteriores, subsistirán, si las hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Solar para edificar en el sitio del Cristo del Gallo, Ruedos y término de Ubeda, de cabida 1.418 metros cuadrados; que linda: por el Norte, camino de las Alberquillas; Sur, camino de Villacarrillo; Este, José Arca, y Oeste, con la calle de nueva apertura llamada Enrique II, en dicho solar actualmente hay construida una nave industrial dedicada a taller, siendo su valoración de 23.800.000 pesetas.

Otro local en la carretera del Trillo, con 64,80 metros cuadrados, tiene también entrada por la calle Huerta del Canónigo, teniendo este local su valor una vez examinado de 700.000 pesetas.

Dado en Ubeda a 28 de septiembre de 1984.—El Juez, Manuel Torres Vela.—El Secretario.—5.357-3.

VALENCIA

Edictos

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.287 de 1983, promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de defensa gratuita, representada por el Procurador señor Higuera, contra «Arvats, S. A.», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 22 de noviembre de 1984, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, es sin sujeción a tipo. Siendo el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la suma de 1.512.000 pesetas cada una de las viviendas que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote primero:

Vivienda número 2, emplazada en la primera planta alta, a la derecha, al fondo del edificio, puerta número 2. Ocupa una superficie construida de 94,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-VI, al tomo 1.839, libro 329, sección 2.ª de Afueras, folio 23, finca número 37.077; forma parte de un edificio sito en Valencia, Cuartel de Santo Tomás, plaza en proyecto, hoy denominado del actor Enrique Rambal, número 2, junto a la avenida Blasco Ibáñez y plaza de Honduras, número 42.

Lote segundo:

Vivienda número 6, ocupa una superficie de 94,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al tomo 1.839, libro 329, sección segunda de Afueras, folio 31, finca número 37.011, forma parte del edificio antes dicho.

Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 21 de diciembre y hora de las diez de su mañana.

De igual forma he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los dichos

enes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 21 de enero y hora de las diez y media de su mañana.

A celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en cuanto a la segunda y tercera subastas, estése a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Dado en Valencia a 27 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—5.359-3.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 199 de 1984, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Izquierdo Tortosa, contra «Urbanizadora Sierramar, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y precio de tasación, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado el día 28 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si tuviere que suspenderse la subasta dicho día por causa de fuerza mayor, se celebrará el día 29 de noviembre próximo, a las mismas horas, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose, además, que los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan estarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda señalada con el número 12, es del tipo «C», recayentes sus vistas a la calle de Fontanares, con acceso por el portal de la calle Vicente Clavel, número 2, en tercera planta alta, y tiene una superficie útil de 98,92 metros cuadrados, y está inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-dos, al tomo 1.557, libro 198 de la sección 4.ª de Afueras, folio 16, finca 20.038, inscripción sexta. Tasada en 3.798.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—5.364-3.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 663 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia (que litiga como pobre), representada por el Procurador señor Gardia-Reyes Comino, contra don Juan Sánchez Mendoza y doña Carmen Villar Bonilla, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, rebaja del 25 por 100, término de veinte días, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado el día 5 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si tuviere que suspenderse la subasta dicho día por causa de fuerza mayor, se celebrará el día 6 de diciembre próximo, a la misma hora, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose además que los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, estarán de manifiesto en la

Secretaría y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda señalada con la puerta número 4, ubicada en la 2.ª planta alta del edificio situado en Cuart de Poblet, barriada del Cristo, calle Los Naranjos, sin número, hoy calle Santa Gema, número 2, tipo A, superficie construida 107,45 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.151, libro 138 de Cuart, folio 10, finca 15.756, inscripción primera.

Tasada en tres millones sesenta mil (3.060.000) pesetas.

Dado en Valencia a 2 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—8.576-A.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 288 de 1984, promovidos por el «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Cerveró Martí, contra don Fernando Sella Boigues y Consuelo Codina, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 22 de noviembre de 1984, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para poder participar en la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote:

Vivienda en 2.ª planta alta, puerta tercera, sita en Cullera (Valencia), avenida del País Valencià, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.274, libro 637 de Cullera, folio número 198, finca número 41.942, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la primera subasta en la suma de 2.680.000 pesetas.

Segundo lote:

Vivienda en 2.ª planta alta, puerta número 4, sita en Cullera, avenida del País Valencià, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.274, libro 637 de Cullera, folio 197, finca número 41.043, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la primera subasta en la suma de 2.680.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—5.358-3.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 43 de 1980-A, promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia (en concepto de pobre), representada por el Procurador señor Higuera García, contra don Salvador Peralta Algarra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 3 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda tipo «C», puerta número 9, en tercera planta alta, con acceso por el portal número 4 de la calle Pedro de Valencia, con distribución interior y una superficie construida aproximada de 120,50 metros cuadrados; lindante por la derecha, entrando, con vivienda puerta número 8 de esta escalera; izquierda, edificio de don Enrique Silla Lambies y patio de luces; espaldas, calle de José María Haro, y frente, rellano, hueco de ascensor y patio de luces.

Es parte de un edificio compuesto de la planta baja comercial, distribuida en cinco locales, siete plantas bajas destinadas a viviendas, con seis viviendas por planta, con un total de 42 viviendas; ocupa una superficie total de 686,90 metros cuadrados, situada en Valencia, calle José María Haro, esquina al camino de Argires, hoy denominado calle Pedro de Valencia. Los cinco bajos comerciales son susceptibles de posterior subdivisión y agrupación, pudiendo, además, establecer comunicaciones entre sí y con locales de edificios colindantes, ascendiéndose a los mismos por puertas desde la calle y carecen de distribución interior. A las viviendas de las plantas altas se accede por medio

de dos zaguanes con escalera y ascensor cada uno de ellos, correspondiendo a éstos dos portales o zaguanes los números 2 y 4 de la calle Pedro de Valencia, accediéndose por el portal número 2 a las viviendas tipos «A» y «B» y por el portal número 4 a los tipos «D», «E» y «F».

Las viviendas son de los tipos indicados, estando numeradas sus puertas correlativamente del 1 al 21, inclusive, de cada escalera. Las seis viviendas de la primera planta alta tienen puertas de acceso a las terrazas, de donde arrancan los patios de luces, tanto el interior como el mancomunado con el edificio colindante. El edificio está cubierto con terraza pisable y dotado de antena colectiva de TV, UHF y FM, y linda todo el edificio, tomando como frontera la calle José María Haro, por la derecha, mirando a la fachada, Sur, edificio de don Enrique Silla Lambies; por la izquierda, Norte, calle Pedro de Valencia, donde se encuentran los dos portales de acceso a las plantas altas; por las espaldas, Este, fábrica de papel «Pauel, S. A.», y frente, Oeste, calle de José María Haro.

Inscrita la vivienda al tomo 1.737, libro 286, sección 2.ª de afueras, folio 185, finca 32.025, inscripción primera.

Valorando dicho inmueble en la suma de 1.178.000 pesetas.

Asimismo, se hace constar que ha sido señalado el día 4 de enero próximo, a las doce horas, para la subasta por segunda vez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y el día 29 de enero próximo, a las doce horas, con carácter de tercera vez, sin sujeción a tipo.

Dado en Valencia a 5 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Paris Gómez.—El Secretario.—5.366-3.

VIGO

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago saber: Que ante este Juzgado, con el número 145 de 1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Toucelo Rey, contra doña Margarita Tejada Mármoil y don Julio Outerelo Rodríguez, con domicilio en Vigo, avenida García Barbón, 58, bloque A-2, 3.ª-D, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, con intervalo de veinte días, las fincas siguientes:

Cuarenta y seis.—Piso 3.ª-D, sito en la avenida de García Barbón, 58, bloque A-2, tercero-D. Con entrada por el portal A-2, de la zona segunda. Tiene una superficie edificada de 109,20 metros cuadrados, y útil, de 89 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 841, folio 106, finca número 43.092.

Fecha y condiciones de subasta:

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 20 de noviembre próximo, a las diez treinta horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.869.828 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta será preciso depositar, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación, en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento público destinado a este efecto.

Tercera.—Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secre-

taría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate de los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 9 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario.—4.682-D.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 367/83, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representada por la Procuradora señorita Mendoza Abajo, contra don Emilio Prieto Hernández, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio del 75 por 100 de los pactados en las escrituras de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

1.ª Lonja comercial, situada en el ángulo Sur-Oeste del edificio, de la casa en el barrio de Larra, de Llodio, edificio número 5 del grupo 2.º, del grupo de viviendas que luego se describe, cuya lonja tiene una superficie de 52,75 metros cuadrados, y linda: al Norte, lonja de don José Molinuevo Sojo; Sur, terreno propio de expansión y accesos común para todos los bloques y en el ángulo Sur-Oeste, con el bloque número 6; al Este, lonja de don Jesús Sánchez Pérez, y al Oeste, plazoleta. Tiene asignado un porcentaje en relación con el valor del edificio de 3,456 por 100. La lonja descrita forma parte integrante de la siguiente edificación:

Dos grupos de viviendas de protección oficial subvencionadas, sito en la cuadrilla de Larra, de Llodio, compuesto de dos edificios de tres bloques cada uno, señalados con los números 1, 2 y 3 del grupo primero y el 4, 5 y 6 del grupo segundo, separados ambos por zonas de calles y expansión teniendo cada bloque su portal y escalera independiente, ocupando los dos grupos una superficie de 1.936,80 metros cuadrados, con un total de 100 viviendas. La descripción del bloque al que pertenece la lonja descrita es como sigue:

Bloque número 5. Consta de planta baja, destinada a locales comerciales, portal y caja de la escalera, con una superficie de 322,80 metros cuadrados y de cuatro plantas altas con cuatro viviendas por planta, en total 16 viviendas. Tiene dos patios abiertos, uno a la parte Sur y otro en la parte Norte, que arrancan sobre la plancha de la lonja, existiendo en los sobabancos del tejado un camarote para las 16 viviendas, aprovechando el gallur del tejado, que se asignarán como anexo a cada una de las viviendas; linda: Norte, Sur y Oeste, con terreno propio destinado a zona verde, vial y de expansión común para todos los bloques, y en una pequeña parte del ángulo Sur-Oeste, con el bloque número 4, y al Este, con el bloque número 6. Y el terreno, que con inclusión de la superficie de la total edificación mide 4.459,13 metros cuadrados; linda: al Norte, camino carretil a Arantzar, y al fondo, Roberto Díaz; Sur, camino carretil a Latorro; al fondo, Isidoro Orueta y en parte Cirilo Acha; Este, Cirilo Acha, y al oeste, vía férrea de la RENFE, y al fondo, González de Betolaza, hoy calle pública.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Amurrio, tomo 568, libro 76 de Llodio, folio 202, finca 7.135, inscripción primera. Cargas: Libre de ellas, según aseguran.

2.ª Lonja comercial en el ángulo Noroeste de la edificación; en el barrio de Larra, edificio número 4, del grupo segundo, que luego se describe, cuya lonja tiene una superficie de 94,36 metros cuadrados útil y 108,20 metros cuadrados de superficie construida; linda: al Norte, con terreno destinado a plazoleta, y lonja del bloque número 5; al Sur, lonja de don Manuel Serrano; al Este, terreno destinado a zona verde, y al Oeste, lonja de don Primitivo Rivas. Tiene un porcentaje en relación con el valor del bloque de 1,13 enteros por 100. Esta lonja forma parte integrante de toda aquella edificación que se identifica así:

Dos grupos de viviendas de protección oficial, subvencionadas, sitos en la cuadrilla de Larra, de Llodio, compuestos de dos edificios de tres bloques cada uno, señalados con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 formando los bloques 1, 2 y 3, el grupo primero, y el 4, 5 y 6, el grupo segundo, separados ambos, por zonas de calles de expansión, teniendo cada bloque su portal y escalera independiente, ocupando los dos grupos una superficie de 1.936,80 metros cuadrados, con un total de 100 viviendas. La descripción detallada del bloque a que pertenece la lonja descrita es como sigue:

Bloque número 4. Consta de planta baja destinada a locales comerciales, portal y caja de la escalera, con una superficie de 322,80 metros cuadrados y de cuatro plantas altas, con cuatro viviendas por planta, contando en total 16 viviendas. El portal se halla en la fachada Este. Tiene dos patios abiertos, uno en la parte Sur y otro en la parte Norte, que arrancan sobre la plancha de la lonja, existiendo en los sobabancos del tejado un camarote para las viviendas, aprovechando el gallur del tejado, que se asignarán como anexo a cada una de las viviendas; linda: por los cuatro vientos, con terreno propio, destinado a zona verde, vial y de expansión común para todos los bloques, excepto en una pequeña parte en que se halla contiguo el bloque número 5 en el ángulo Norte-Este del bloque descrito. Y el terreno, que con inclusión de la superficie de la total edificación, mide 4.459,13 metros cuadrados; linda: al Norte, camino carretil de Arantzar, y al fondo, Roberto Díaz; Sur, camino carretil a Latorro; al fondo, Isidoro Orueta y en parte Cirilo Acha; Este, Cirilo Acha, y al Oeste, vía férrea de la RENFE, y al fondo, González de Betolaza, hoy, calle pública.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Amurrio, tomo 513, libro 59, folio 182 vuelto, finca número 5.215, inscripción segunda.

Cargas: Libre de ellas, según aseguran.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina número 13), el día 30 de noviembre próximo, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio, el 1.º, de trescientas setenta y cinco mil pesetas, y el 2.º, de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hip

caría están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.365-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 593/83, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Vitoria, representada por la Procuradora señora Carranceja, contra la Compañía mercantil «Tejada y Cia., S. A.», en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio sin sujeción a tipo, los siguientes bienes inmuebles, como propiedad de la parte demandada:

Terreno en los caminos viejos de Areta e Llodio, que mide aproximadamente mil quinientos metros cuadrados, y linda: al Norte, río Nervión; Sur, Renfe; Este, viuda de Tejada, y Oeste, parcela segregada de don Ricardo Urrestarazu Muñoz, y dentro, la siguiente edificación: Pabellón industrial que consta de dos plantas de sólida construcción a base de hormigón armado, destinando su planta baja a tres de embotellado y almacenamiento de productos terminados, así como varios departamentos, y en su planta alta, para almacenamiento de vinos, mistelas y materias primas y varios departamentos. La distribución, maquinaria y elementos existentes en los mismos, constan detallados en la escritura de constitución de hipoteca, que está a disposición de los licitadores. Está situado en la calle José Matia, sin número, de Llodio, mide 650 metros cuadrados, y linda: Norte, frente, calle José Matia; Sur, fondo y Este, izquierda, entrando, resto de terreno, y Oeste, derecha, entrando, de Ricardo Urrestarazu y otros.

Dicha finca se tasa en 46.000.000 de pesetas en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina número 14), el día 27 de noviembre, a las diez horas, previniendo a los licitadores.

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta sin sujeción a tipo, por ser tercera subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 9 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.246-C.

ZARAGOZA

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 164/1984-C, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Bernabé Azpurgua Elías y doña María Pilar Martínez Orío, se anuncia la venta en pública y primera subasta, de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado, el día 28 de noviembre de 1984, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente, el 20 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el valor de su tasación, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Vivienda o piso 2.º izquierdo, tipo G. Ocupa una superficie útil de 77 metros cuadrados. Tiene el uso de una porción del patio de luces. Tiene asignada una cuota de participación en el inmueble, de 1 entero 45 céntimos por 100. Inscrita al tomo 1.564, libro 643, folio número 24, finca 41.385, de Logroño. Valorado en 1.436.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Soteras Casamayor.—El Secretario.—16.242-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CANIZARES JIMENEZ, José; hijo de José y de Isabel, natural de Granada, nacido el día 14 de marzo de 1961, casado, camarero, de estatura 1,75 metros; procesado en causa número 609 de 1984 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla.—(1.818.)

SANTOS MERINO, Miguel; ex marinero de la Armada, hijo de Sebastián y de María, soltero, camarero, nacido el día 3 de noviembre de 1959 en Tomares (Sevilla), con último domicilio en Sevilla, barriada Bellavista, calle Virgen de la Esperanza, 36, 3.º izquierda; procesado en causa número 60 de 1981 por sedición militar.—(1.814);

SANTAELLA CASTRO, Juan; marinero de la Armada, hijo de Manuel y de Ma-

nuela, soltero, cocinero, nacido el día 22 de septiembre de 1963 en Bélgica con DNI número 28.720.546, con último domicilio en San Juan de Aznalfaraque (Sevilla), calle Calvo Sotelo, 134; procesado en causa número 36 de 1984 por desertión militar.—(1.813), y

ARENA SEDA, Juan A.; ex marinero de la Armada, hijo de Teodoro y de Rocio, soltero, feriante, nacido el día 13 de junio de 1961 en Sevilla, con DNI número 28.872.954, con último domicilio en Camas (Sevilla), calle Camino de Guía, 18; procesado en causa número 2 de 1983 por robo con violencia.—(1.812.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción de la Zona Marítima del Estrecho en San Fernando.

CAMACHO SANZ, José; hijo de Antonio y de María, natural de Igualada (Barcelona), soltero, electricista, de veintisiete años de edad, con último domicilio en Igualada (Barcelona), plaza Primero de Abril, 2, piso 1.º, puerta 2.ª, barrio Montserrat; procesado en causa número 24 de 1982 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 en Pamplona.—(1.862.)

GONI SAMTIER, Juan; hijo de Anselmo y de Manuela, natural de Pamplona, soltero, de veinte años de edad, con último domicilio en Pamplona (Navarra); procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Madrid.—(1.860.)

LAGUARDIA LOPEZ, Francisco Javier; hijo de Francisco y de Encarnación, natural de Alcalá la Real (Jaén), vecino de Sabadell (Barcelona), soltero, est. mecánica, de diecinueve años de edad, con DNI número 33.889.438, de estatura 1,70 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(1.858.)

MAZA CARNERERO, Francisco; hijo de Daniel y de Carmen, natural de Pollensa (Baleares), de veintidós años de edad, escayolista, domiciliado en Benisalen, Pórbó, 76; procesado en causa número 84-V-84 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar número 2 de la Tercera Región Militar en Valencia.—(1.839.)

GARROTE VARA, Antonio; hijo de Alfonso y de Ana, natural de Zamora, de treinta y un años de edad, con último domicilio en Venezuela, Residencia S. Jorge, 8.º; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo.—(1.838);

PURON FERNANDEZ, José; hijo de Angel y de Luz, natural de Méjico, de veinte años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo.—(1.837);

DIAZ GARCIA, Víctor; hijo de Maximiliano y de Concepción, natural de S. M. R. A. (Oviedo); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo.—(1.836);

ROS GARCIA, José; natural de Grado (Asturias); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo.—(1.835);

CABRERO DIAZ, José Manuel; natural de Gijón (Asturias), de veintiséis años de edad, con último domicilio en Méjico; sujeto a expediente por haber faltado a

concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo.—(1.834) y

SOUTO NIETO, Ricardo; hijo de Modesto y de Candida, natural de Narcea (Asturias), de veintidós años, con último domicilio en Cangas del Narcea; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo.—(1.833.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Oviedo.

MATEO MORA, José; hijo de Juan y de María, natural de Madrid, camarero, soltero, de veintitrés años de edad, con último domicilio en Madrid; procesado en causa por insulto a superior; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Madrid.—(1.831.)

MBA MBANG, Francisco Marcos; nacido el día 16 de julio de 1951, natural de Ebegyn, Río Muni (Guinea Ecuatorial), hijo de Marco y de Elisabeth, casado, visitador médico artístico, con último domicilio en Hospitalet (Barcelona), plaza Virgen de Montserrat, 1-2, 2.º 3.ª, escalera B; procesado en causa número 50 de 1980 por no incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Mediterráneo en Cartagena.—(1.892.)

MAESTRE TOSTADO, Eduardo; hijo de Eduardo y de Josefa, natural de Sevilla, nacido el día 27 de septiembre de 1956, soltero, camarero, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba poblada; procesado en causa número 652 de 1984 por deserción.—(1.891);

HERNANDEZ LUIS, Daniel; hijo de Estanislao y de Juana, natural de La Orotava (Tenerife), nacido el día 18 de febrero de 1951, soltero, cocinero, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa; procesado en causa número 651 de 1984 por deserción.—(1.890);

DELIMA ABAD, José; hijo de Antonio y de Consuelo, natural de Sao Paulo, nacido el día 22 de diciembre de 1961, soltero, camarero, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba poblada y con tatuajes en ambos brazos; procesado en causa número 646 de 1984 por deserción.—(1.889), y

DACOSTA SIMOES, Manuel; hijo de Joao y de Gertrudis, natural de Palmeira (Portugal), nacido el día 25 de marzo de 1950, soltero, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz obtusa, boca normal, barba poblada y con tatuajes en ambos brazos; procesado en causa número 645 de 1984 por deserción.—(1.887.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Ronda (Málaga).

CORTEZ RINCONADA, Raimundo; hijo de Alberto y de Carmen, natural de Madrid, de veintidós años de edad, con DNI número 27.292.882, con último domicilio en Sevilla, calle San Pedro Mártir, 1; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 82 para su destino a Cuerpo.—(1.888);

BORJA BORJA, Luis; hijo de Manuel y de Emilia, natural de Madrid, de veintidós años de edad, con DNI número 50.167.887, con último domicilio en Madrid, avenida Abrantes, 385, bloque 52; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 82 para su destino a Cuerpo.—(1.885);

FOYO ESCRIBANO, José; hijo de Alberto y de María Rosalia, natural de Madrid, con DNI número 683.422, con último domicilio en Madrid, calle Andrés Mellado, 71, 5.º B; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 76-84 para su destino a Cuerpo.—(1.884);

GARCÍA PEÑAS, Juan; hijo de José y de Olivia, natural de Madrid, de veintidós años de edad, con DNI número 928.213.685, con último domicilio en Zamora, calle Fray Toribio de Motilimia (Cuartel de la Guardia Civil); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 82-84 para su destino a Cuerpo.—(1.883);

CERRO CABEZON, José Miguel; hijo de Dionisio y de Martina, natural de Santiago del Campo (Cáceres), de veinte años de edad, con DNI número 9.970.781, con último domicilio en Carabala (Madrid), calle Real; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 84 para su destino a Cuerpo.—(1.882);

EULOGIO GARCIA, Gerardo; hijo de Antonio y de Gerarda, natural de Madrid, de veinte años de edad, con DNI número 928.213.517, con último domicilio en Madrid, calle A. Sainz de Baranda, 73; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 82 para su destino a Cuerpo.—(1.881);

PRIETO MINAMBRES, José; hijo de Ramiro y de Avelina, natural de Madrid, de veintidós años de edad, con DNI número 50.948.748, con último domicilio en Vallecas (Madrid), calle Monte Perdido, 13, bajo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 78-82 para su destino a Cuerpo.—(1.880);

SANCHEZ SITJAS, Isidro; hijo de Isidro y de Carmen, natural de Barquisimeto (Venezuela), de veinticuatro años de edad, con último domicilio en Madrid, calle Santa Felicidad, 16; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 79 para su destino a Cuerpo.—(1.879);

FUENTES FLORES, Antonio; hijo de Antonio y de Pilar, natural de Madrid, de veinticuatro años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 79 para su destino a Cuerpo.—(1.878), y

MARTIN RACHAS, José; hijo de Angel y de Rosa, natural de Madrid, de veintidós años de edad, con DNI número 428.200.841, con último domicilio en Madrid, calle Fernando González, 2; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 78 para su destino a Cuerpo.—(1.877.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Madrid.

LOPEZ LOPEZ, Juan Francisco; hijo de Raimundo y de Carmen, natural y vecino de Neffies (Francia), soltero, camarero, de veinte años de edad, con DNI número 9.764.003, de estatura 1,62 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por deserción y fraude.—(1.873), y

ABIBO FOFANA; hijo de Seiko y de Sire Yalo, natural y vecino de Farin (Guinea V.), soltero, peón, con D/J. número 901.432.980, de estatura 1,85 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por deserción y fraude.—(1.872.)

Comparecerán en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.

Juzgados civiles

GARCIA LAFARGA, Manuel; de cuarenta y siete años de edad, casado, conductor, hijo de Evaristo y de Elena, natural de Madrid, con último domicilio en Concordia, 1, 1.º D; procesado en causa número 33 de 1981 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(1.852.)

LOSADA GARCIA, Francisco Javier; con DNI número 33.841.201, nacido en Lugo el día 18 de mayo de 1959, hijo de Jesús y de Trinidad, soltero, administrativo, con último domicilio en Barcelona, calle Marina, 262, 1.º 2.ª; procesado en causa número 63 de 1980 por cheque en descubierta; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y la Geltrú.—(1.849.)

SANCHEZ GARCIA, Pedro; hijo de Pedro y de Josefa, natural de Barcelona, soltero, de diecisiete años de edad, con último domicilio en Hospitalet (Barcelona, carretera de Coliblanch, 80, 1.º 1.ª; procesado en causa número 49 de 1984 por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Matarró.—(1.843.)

MIRALLES ARTIGAS, Luis; natural de Barcelona, soltero, de veinticuatro años de edad, hijo de Francisco y de Josefa, con último domicilio en Barcelona, calle Cantabria, 47, 12, 1.ª; procesado en causa número 92 de 1981 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(1.842.)

AIGE CAPDEVILLA, Ramona Josefa; hija de Telesforo y de Ramona, natural de Lérida, soltera, de veintidós años de edad, con último domicilio en Barcelona, calle Renacimiento, 55, 1.º 2.ª; procesada en causa número 163 de 1981 por falsificación de billetes de banco; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(1.786.)

VAZQUEZ PARDO, José; de veinte años de edad, viudo, hostelero, hijo de Domingo y de Martina, natural de Arroyo de Baralla, con último domicilio en Madrid, calle José del Hierro, 52; procesado en causa número 111 de 1984; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.—(1.785.)

RENART SOLA, Juan; de cincuenta y dos años de edad, hijo de Enrique y de Remedios, casado, natural de Madremaña (Gerona), vecino de Valls (Tarragona), con domicilio en calle Post, 18, 4.ª; procesado en causa número 21 de 1982 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Gerona.—(1.783.)

ACOSTA MUÑOZ, Francisco; nacido el día 23 de junio de 1953; natural y vecino de Teleda de Tiétar, con domicilio en calle Amparo, 5, hijo de Francisco y de Cecilia, soltero, obrero, con DNI número 7.436.086; procesado en causa número 45 de 1983 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Navalmaral de la Mata.—(1.782.)

MEDINA NAVARRETE, Juan; con DNI número 46.512.933, nacido en Badalona (Barcelona) el día 10 de octubre de 1958, hijo de Juan y de Dolores, soltero, mecánico, con último domicilio en Badalona, calle Hipólito Lázaro, 19; procesado en causa número 65 de 1983 por utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno.—(1.781), y

NIETO DIAZ, Pedro; con DNI número 76.231.671, nacido en Don Benito (Badajoz) el día 10 de julio de 1958, hijo de Manuel y de Soledad, soltero, topógrafo, con último domicilio en Vilanova i la G

ú, avenida Garraf, 12; procesado en causa número 118 de 1983 por robo.—(1.778.)

Comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Vilanova i la Geltrú.

PEREZ ALONSO, Máximo; nacido el día 28 de septiembre de 1950, hijo de Mariano y de Lucrecia, natural de Avilés (Oviedo), con último domicilio en Sopuerta (Vizcaya), calle La Baluga, 2, 3.º; procesado en causa número 23 de 1984 por libramiento de cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcaldo.—(1.778.)

LOPEZ NAVARRO, Emilio; natural de Vélez Blanco, de treinta y nueve años de edad, hijo de Encarnación, con último domicilio en Badalona, plaza de Badalona, número 3, portería; procesado en causa número 119 de 1981 por estafa en Calilla; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(1.777.)

SANTIAGO MARIN, Julián; natural de Gandía, soltero, albañil, de diecinueve años de edad, hijo de Julián y de María, con último domicilio en Nazaret, de Gandía, calle Sagrado Corazón, 2; procesado en causa número 3 de 1983 por tentar contra la propiedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 Decano de Gandía.—(1.830.)

DOMINGUEZ GONZALEZ, Juan Bautista; hijo de Bautista y de Magdalena, natural de Baños de Cerrato (Palencia), nacido el día 10 de marzo de 1956, soltero, fontanero, vecino de Alcalá de Henares (Madrid), calle La Noria, 8, 4.º C, se encontraba cumpliendo condena en el Centro Penitenciario de Cumplimiento en Murcia, de donde salió con permiso de seis días; procesado en causa número 5 de 1981 por hurto de vehículo de motor; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cuéllar.—(1.829.)

PALLAS PAZ, Ramón; de veintitrés años de edad, soltero, marinero, hijo de Antonio y de Ermitas, natural y vecino de Santiago de Compostela, con domicilio en calle Grupo de San Ignacio de Loyola, número 22, 1.º; procesado en causa número 4 de 1984 por robo.—(1.828.) y

PADERNE GARCIA, Manuel Angel (a) «El Legionario»; de veintinueve años de edad, soltero, hijo de Manuel y de Redosinda, natural de Oroso (La Coruña), vecino de Santiago de Compostela, con domicilio en calle Basquiños, 57, 2.º; procesado en causa número 4 de 1984 por robo.—(1.827.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Estrada.

SAN SEBASTIAN ZUBIARRAIN, José María; nacido en Hernani el día 27 de junio de 1965, hijo de José María y de Josefa Ignacia, soltero, estudiante, con DNI número 15.981.198, con último domicilio en Hernani, calle Liceaga, 2, 4.º C; procesado en causa número 11 de 1984 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpetitia.—(1.826.)

BOXTON KAZEEM; nacido en Zimbabwe el día 14 de mayo de 1955; y

OBI USMAN MAHAMAD; nacido en Zimbabwe el día 10 de diciembre de 1960; procesados ambos en causa número 71 de 1984 por uso de documento de identidad falso; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras (Gerona).—(1.825.)

TORRA JAURRIETA, Francisco; de treinta y nueve años de edad, hijo de Mariano y de Josefa, casado, del comercio, natural de Zaragoza, vecino de Barcelona; procesado en causa número 228

de 1983, dimanante de la número 3 de 1980, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Gerona).—(1.824.)

TRABA ROJO, José Antonio; de treinta y un años de edad, hijo de José y de Celía, natural de Carballo, vecino de La Coruña, Vioño, chabola 9; procesado en causa número 17 de 1982 por falsedad por alteración en número de bastidor; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Carballo.—(1.823.)

HÄHNER, Egen; natural de Düsseldorf, soltero, administrativo, nacido el día 5 de junio de 1937, hijo de Friederich y de Grete, con último domicilio en Düsseldorf; procesado en causa número 83 de 1983 por abusos deshonestos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(1.822.)

BRAVO LUQUE, José; natural de Lérida, soltero, estudiante, de diecisiete años de edad, hijo de Juan y de María, con último domicilio en Lérida; procesado en causa número 31 de 1984 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros.—(1.902.)

DOPICO PENA, Juan Manuel Andrés; nacido en Ferrol el día 3 de abril de 1939, hijo de Manuel y de Josefina, soltero, mecánico, con último domicilio en Valencia, calle La Carda, 7 («Bar Valenciano»); procesado en causa por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía.—(1.901.)

LASTECLA, Dominico; hijo de Vicente y de Gracia, natural de Corato (Italia), nacido el día 1 de enero de 1937, casado, industrial, con último domicilio en Valencia, calle Mariano Rivera, 29, 7.º; procesado en causa número 32 de 1982 por introducción y expedición de moneda falsa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.—(1.900.)

SANCHEZ VILCHEZ, Diego; nacido en Jódar (Jaén) el día 2 de febrero de 1957, hijo de Diego y de Juana, casado, peón, con último domicilio en Burlada, Pio Laperena, 8, 4.º D, con DNI núm. 15.812.170; procesado en causa número 11 de 1984 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpetitia.—(1.899.)

NOGUEIRA ECHEVESTE, José Manuel; nacido en San Sebastián el día 24 de julio de 1940, hijo de Luis y de Fermína; procesado en causa número 14 de 1984 por amenazas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Gerona).—(1.898.)

JURADO RODRIGUEZ, Manuel; con DNI número 31.984.223, nacido en Huelva el día 3 de febrero de 1937, hijo de Angel y de Carmen, soltero, electromecánico, con último domicilio en Huelva, calle Alfonso XIII, 12; procesado en causa número 111 de 1981 por robo.—(1.897.) y

SERRANO RUIZ, Antonio; con DNI número 37.704.803, nacido en Villanueva y la Geltrú (Barcelona) el día 4 de diciembre de 1945, hijo de Cipriano y de Antonia, casado, comerciante, con último domicilio en Barcelona, calle Almogávares, número 4, principal, 2.º; procesado en causa número 98 de 1981 por conducción estúpida.—(1.896.)

Comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y la Geltrú.

CARDENAS RIMERO, Miguel Ramón; de treinta y dos años de edad, hijo de Ramón y de Gilda, natural de Cuba, vecino de Elda, calle Vinalopo, 4; procesado en causa número 97 de 1983 por robos.—(1.895.) y

TRIGUEROS GARCIA, Benita; de veinte años de edad, soltera, hija de Félix y de Encarnación, natural de Meco, vecina de Madrid, calle Risco de Pelosche, 1, bajo; procesada en causa número 8 de 1983 por robo.—(1.894.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Elda.

ANULACIONES

Juzgados Militares

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 68 de 1984, Juan Carmelo Hinchado Rodríguez.—(1.884.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 87 de 1984, Alberto Gallego Cañuelo.—(1.883.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Comandancia General de la Flota en Ferrol deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 21 de 1983, Pablo Lorenzo Alvarez.—(1.859.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 56 de 1979, Ramón Muñoz Rodríguez.—(1.857.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 144-II-84, José Pérez Díaz.—(1.856.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 40 de 1980, Antonio Casas Tormo.—(1.821.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 102 de 1983, Manuel Camesilles Palque.—(1.784.)

El Juzgado de Instrucción de Villanueva y la Geltrú deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 215 de 1983, María del Pilar Ruiz Fernández.—(1.780.)

El Juzgado de Distrito número 9 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 591 de 1983-A, Juan Salvaló Martí.—(1.855.)

El Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 289 de 1979, Rafael Vinuesa Fernández.—(1.854.)

El Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 77 de 1983, Catalina Ripoll Niño.—(1.853.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Figueras (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 54 de 1979, Geerlnckx.—(1.851.)

El Juzgado de Instrucción número 4 de Hospitalet de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 13 de 1982, Alfonso Sánchez González.—(1.850.)

El Juzgado de Distrito número 3 de Tarrasa (Barcelona) deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 2.044 de 1983, María Carmen Millat Albadaejo.—(1.848.)